SILLA VACIA

GAD Manta

DR. SIMON ZAMBRANO

PERMUTA DE COMPLEJO DEPORTIVO "TOHALLY" DE MANTA

ESTUDIO JURIDICO ZAMBRANO - LOOR ASJUPEZ & ASOCIADOS

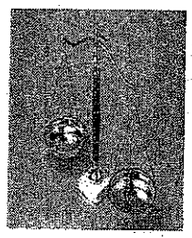

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 01/06/2015
SECRETARIA GENERAL

Manta, 20 de Marzo de 2015

#2685 Jurídica 20/03/15

Señor.
Ing. Jorge Zambrano Cedeño.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
Ciudad.-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO DE SECRETARIA GENERAL
Fecha: 23/03/15 Hora: 9:45
Tramite: 3269
Recibí:

De mi consideración:

Dr. Simón Bolívar Zambrano Vinces, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía 130195517-3, de profesión abogado, Doctor en jurisprudencia y domiciliado en esta ciudad de Manta, ante usted comparezco y muy comedidamente solicito:

Como la Constitución de la República, en su capítulo primero "*Participación en los diferentes niveles de Gobierno*", dentro del Título IV "*Participación y organización del poder*", Art. 95 y siguientes, crea entre otras, la figura de la denominada "Silla Vacía", que será ocupada por un representante ciudadano o en mi caso como un ciudadano libre que quiere el progreso de esta ciudad, se ha venido discutiendo dentro del seno de la corporación Municipal las razones por las dos sabias decisiones que tomo el Municipio de Manta a efectos de evitar que en nuestras narices se perjudiquen los patrimonios Municipales, en meses anteriores el cuerpo edilicio en pleno dispone que se prohíba cualquier tramitología concerniente al permiso de construcción del denominado Mall del Pacifico.

El día Lunes como no podía ser de otra manera ante el abuso y prepotencia de un prestigioso grupo empresarial se comenzaba a construir el tal denominado Mall del Pacifico, inobservando la resolución municipal que está en firme.

En consecuencia, es mi deseo hacer una exposición y explicar los fundamentos de hechos y de derechos al Municipio en pleno para que se tome la mejor decisión mirando siempre el progreso y desarrollo de Manta, tomando como principio que a Manta hay que respetarla y que no se puede ser generoso con los bienes públicos.

Dirección: Avenida 2,Edificio Banco Del Pichincha, Cuarto Piso, Oficina 405
E-Mail: Simón-Zambrano@Hotmail.Com

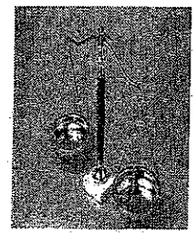

Solicito en forma concreta se me conceda la silla vacía y disponer que en la próxima sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, ocupar la misma.

Por la atención que se brinde a mi solicitud, le quedo muy agradecido.

Notificaciones las recibiré en mi correo electrónico simon-zambrano@hotmail.com

Atentamente,

Dr. Simón Bolívar Zambrano Vinces
C.c. 130195517-3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 22/06/2015
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Avenida 2,Edificio Banco Del Pichincha, Cuarto Piso, Oficina 405
E-Mail: Simón-Zambrano@Hotmail.Com

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 02/06/2015
SECRETARIA GENERAL

No. 718-SM-(S)-PGL
Manta, mayo 07 del 2015

Doctor
Simón Zambrano Vinces
Ciudad

De mi consideración:

Una vez cumplido los requisitos el uso de la silla vacía, cúmpleme comunicar que el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria que celebrará el día lunes 11 de mayo de 2015 en el Salón de Actos de la Ciudad, a las 16h00, tratará entre otros puntos el siguiente:

Conocimiento, análisis y resolución del Informe DR5-DPM-APyA-0005-2015, aprobado el 14 de abril de 2015 de la Contraloría General del Estado, relacionado al examen especial de ingeniería al proceso de permuta del Complejo Deportivo Tohally de Manta. Se incorporará a la sesión de Concejo al Dr. Simón Zambrano Vinces en uso de la silla vacía, conforme al Art. 311 del COOTAD.

Por lo expuesto convoco a usted a la misma para que conforme a la normativa legal correspondiente ejerza el derecho de este mecanismo.

Hago propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Adj. Dtos. Habilitantes del tema.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA SECRETARIA GENERAL

Dr. Simón Zambrano Vinces
MAT. # 13 - 1982 - 3
FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR

GAD Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 07/05/2015
SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA
024-2015
Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES 11 DE MAYO DEL 2015, A LAS 16H00, EN EL SALON DE ACTOS DEL GADMC-MANTA

Por disposición del señor Alcalde, convoco a las Concejalas y Concejales del Cantón, a Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Municipal de Manta, que se desarrollará el día LUNES 11 de Mayo del 2015, a las 16h00 en el Salón de la Ciudad; con el fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1.- Lectura y aprobación de las siguientes actas del Concejo Municipal de Manta, correspondientes a las sesiones:

a) Acta No. 020 Sesión ordinaria del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 13 de abril del 2015.
b) Acta No. 021 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 20 abril del 2015.

2.- Presentación del Proyecto para el Desarrollo Urbano en el sector La Poza, denominado "Bahía de Manta", a cargo del Arq. Igal Guy, en representación de la Empresa Palacium TM

3.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Crea la Secretaría Cantonal del Servicio Bomberil, presentado por el Lic. Eduardo Velásquez García, Vicealcalde de Manta.

4.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución del Consejo Cantonal de Salud de Manta que en adelante se denominará "Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Salud de Manta", presentado por la Concejala Lic. Lady García Mejía.

5.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 116.28m2, ubicado en la Avenida M-3 del Barrio Perpetuo Socorro de la parroquia y cantón Manta, a favor del señor Luis Alfredo Reyes Castaño.

6.- Conocimiento, análisis y resolución del Informe DR5-DPM-APyA-0005-2015, aprobado el 14 de abril de 2015 de la Contraloría General del Estado, relacionado al examen especial de ingeniería al proceso de permuta del Complejo Deportivo Tohally de Manta. Se incorporará a la sesión de Concejo al Dr. Simón Zambrano Vinces en uso de la silla vacía, conforme al Art. 311 del COOTAD.

7.- Asuntos Varios

Manta, mayo 07 de 2015

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 21/06/2015
SECRETARIA GENERAL

LIC. VERÓNICA INÉS ABAD ARTEAGA 8-05-2015 10:45

SRTA. LADY JACQUELINE GARCIA MEJÍA ..... Yolanda Vera P

ING. PEDRO MOISES LOAIZA FORTTY .....

SRA. STEFANY ESTEFANIA MACIAS SUÁREZ .....

LIC. ESTHER MARGARITA MEJÍA CUADROS .....

ECO. JONNY JAVIEL MERA CHÁVEZ .....

SR. SANTOS ISIDORO MONTALVÁN FLORES .....

ABG. JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA .....

ABG. WILTER LENÍN PILAY SUÁREZ .....

LIC. RAÚL EDUARDO TRAMPUZ RIVERA .....

LIC. JOSÉ EDUARDO VELASQUEZ GARCÍA ..... Yolanda Vera P

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 11 DE MAYO DE 2015.

En la ciudad de Manta, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 16h06, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta. De inmediato se dispone a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario: *Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, presente. Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Sr. Isidoro Montalván Flores, presente. Abg. José Fernando Pico Arteaga, presente. Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente. Lic. José Eduardo Velásquez García, presente.* En la Secretaría actuó la Señora Secretaria Municipal (S), S.E. Patricia González López, quien certifica. Una vez constatado y existiendo el quórum reglamentario se dispone se dé lectura al Orden del Día: **1.-** Lectura y aprobación de las siguientes actas del Concejo Municipal de Manta, correspondientes a las sesiones: **a)** Acta No. 020 Sesión ordinaria del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 13 de abril del 2015. **b)** Acta No. 021 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 20 abril del 2015. **2.-** Presentación del Proyecto para el Desarrollo Urbano en el sector La Poza, denominado "Bahía de Manta", a cargo del Arq. Igal Guy, en representación de la Empresa Palacium TM. **3.-** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Crea la Secretaría Cantonal del Servicio Bomberil, presentado por el Lic. Eduardo Velásquez García, Vicealcalde de Manta. **4.-** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución del Consejo Cantonal de Salud de Manta que en adelante se denominará "Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Salud de Manta", presentado por la Concejala Lic. Lady García Mejía. **5.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 116.28m2, ubicado en la Avenida M-3 del Barrio Perpetuo Socorro de la parroquia y cantón Manta, a favor del señor Luis Alfredo Reyes Castaño. **6.-** Conocimiento, análisis y resolución del Informe DR5-DPM-APyA-0005-2015, aprobado el 14 de abril de 2015 de la Contraloría General del Estado, relacionado al examen especial de ingeniería al proceso de permuta del Complejo Deportivo Tohally de Manta. Se incorporará a la sesión de Concejo al Dr. Simón Zambrano Vinces en uso de la silla vacía, conforme al Art. 311 del COOTAD. **7.-** Asuntos Varios. El Señor Alcalde pone en consideración el orden del día que está establecido en esta sesión a los señores Concejales y Concejalas. El orden del día es aprobado unánimemente. En su parte pertinente dice: **6.- Conocimiento, análisis y resolución del Informe DR5-DPM-APyA-0005-2015, aprobado el 14 de abril de 2015 de la Contraloría General del Estado, relacionado al examen especial de ingeniería al proceso de permuta del Complejo Deportivo Tohally de Manta.** **SOLICITUD.-**Manta, 20 de Marzo de 2015, Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA, Ciudad.- De mi consideración: Dr. Simón Bolívar Zambrano Vinces, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía 130195517-3, de profesión abogado, Doctor en Jurisprudencia y domiciliado en esta ciudad de Manta, ante usted comparezco y muy comedidamente solicito: Como la Constitución de la República, en su capítulo primero "Participación en los diferentes niveles de Gobierno", dentro del

Título IV "Participación y organización del poder", Art. 95 y siguientes, crea entre otras, la figura de la denominada "Silla Vacía" que será ocupada por un representante ciudadano o en mi caso como ciudadano libre que quiere el progreso de esta ciudad, se ha venido discutiendo dentro del seno de la Corporación Municipal las razones por las dos sabias decisiones que tomo el Municipio de Manta a efectos de evitar que en nuestras narices se perjudiquen los Patrimonios Municipales, en meses anteriores el Cuerpo Edilicio en pleno dispone que se prohíba cualquier tramitología concerniente al permiso de construcción del denominado Mall de Pacífico. El día lunes como no podía ser de otra manera ante el abuso y prepotencia de un prestigioso grupo empresarial se comenzaba a construir el tal denominado Mall de Pacifico, inobservando la resolución municipal que está en firme. En consecuencia, es mi deseo hacer una exposición y explicar los fundamentos de hechos y de derechos al Municipio en pleno para que se tome la mejor decisión mirando siempre el progreso y desarrollo de Manta, tomando como principio que a Manta hay que respetarla y que no se puede ser generoso con los bienes públicos. Solicito en forma concreta se me conceda la silla vacía y disponer que en la próxima sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, ocupar la misma. Por la atención que se brinde a mi solicitud, le quedo muy agradecido. Notificaciones las recibiré en mi correo electrónico simon-zambrano@hotmail.com. Atentamente, (f) Dr. Simón Bolívar Zambrano Vinces, C.C. 130195517-3. **INFORME DIRECCION DE GESTION JURIDICA.-**MEMORANDO. No. 657- DGJ-GVG.-A: Ing. Jorge Zambrano Cedeño-ALCALDE DE MANTA..-FECHA: Manta, 25 de marzo de 2015.-Referencia: Memorando No. 2685-SM- (S)_PGL Trámite s/n, enviado por Secretaria Municipal, donde comunica que por disposición del señor Alcalde, anexa copia de la comunicación ingresada a este despacho el 23 de marzo de 2015, bajo el trámite No. 3868, suscrita por el Dr. Simón Zambrano Vinces, mediante la cual solicita el Uso de la silla Vacía en la próxima sesión de Concejo a fin de que sirva emitir informe pertinente a la brevedad posible, a usted informo lo siguiente: ANTECEDENTES: El Dr. Simón Zambrano Vinces, con oficio s/n de fecha 20 de marzo del 2015, envía oficio al Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, donde solicita lo siguiente>: " ... Como la Constitución de la República en su Capitulo Primera " Participación en los diferentes niveles de gobierno ", dentro del Título IV Participación y organización del poder", Art. 95 y siguientes, crea entre otras, la figura de la denominada " Silla Vacia", que será ocupada por un representante ciudadano o en mi caso como un ciudadano libre que quiere el progreso de esta Ciudad, se ha venido discutiendo dentro del seno de la corporación municipal las razones por las dos sabias decisiones que tomo el Municipio de Manta a efectos de evitar que en nuestras narices se perjudiquen los patrimonios Municipales, en meses anteriores el cuerpo edilicio en pleno dispone que se prohíba cualquier terminología concerniente al permiso de construcción del denominado Mall del Pacifico. El día Lunes como no podía ser de otra manera ante el abuso y prepotencia de un prestigioso grupo empresarial se comenzaba a construir el tal denominado Mall del Pacifico, inobservando la resolución municipal que está en firme. En consecuencia, es mi deseo hacer una exposición y explicar los fundamentos de hecho y de derecho al Municipio en pleno para que se tome la mejor decisión mirando siempre el progreso y desarrollo de Manta, tomando como principio que a Manta hay que respetarla y que no se puede ser generoso con los bienes públicos. Solicito en forma concreta se me conceda la silla vacía y disponer que en la próxima sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, ocupar la misma. NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES: El Artículo 1 de la Constitución de la República, establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y

laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada, cuya soberanía radica en el pueblo, y su voluntad es el fundamento de la autoridad, que se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. EL Artículo 95 de la Constitución de la República, señala: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. El Artículo 96 de la Constitución de la República, reconoce todas las formas de organización colectiva de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; garantizando la democracia interna, la alternabilidad de sus Dirigentes y la rendición de cuentas. El Artículo 100 de la Constitución de la República establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en esta instancia se ejerce, para: 1.-Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2.-Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3.-Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; 4.-Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social y 5.-Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, Cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía. El Artículo 101 de la Constitución de la República, expresa: .- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones. El Artículo 226 de la Constitución de la República, señala: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución "El Artículo 426 de la Constitución de la República, dispone: .- Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías

establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos. El Artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización-COOTAD, señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. El Artículo 54 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización-COOTAD, establece: dentro de sus funciones establece, implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal. El Artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización-COOTAD, dentro de sus atribuciones señala, el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El Art. 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización-COOTAD, establece, que las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativas, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado. El Art. 312 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización-COOTAD, establece, el incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la ley. El Artículo 1 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: Objeto.- La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social. El Artículo 29 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala: La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior que el poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las

ciudadanos y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado...; El Artículo 72 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala: Definición.- Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley. El Artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación. En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado. Su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados. La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto. En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto. El gobierno autónomo descentralizado mantendrá un registro de las personas que solicitaren hacer uso del derecho a participar en la silla vacía, en cual se clasificará las solicitudes aceptadas y negadas. El Artículo 42 de la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta,, señala: DE LA SILLA VACIA.- En las sesiones del GAD Municipal del Cantón Manta, existirá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. El Artículo 43 de la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta, expresa: DE LOS PONENTES.- Los (as) ciudadanos (as) u organización en pleno conocimiento de los temas a tratar en las sesiones del Concejo Municipal y que deseen ser escuchados, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en el Pleno del Concejo, cumplirán con lo siguiente: 1. Tener su domicilio civil en el cantón Manta; 2. Constar en el padrón electoral del cantón Manta del último proceso electoral; 3. Podrán pertenecer o no, a organizaciones cuyo domicilio civil sea en el cantón Manta; 4. Pueden provenir de cualquier lugar del cantón; ser delegados al Sistema de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta, ser delegados (as) de cualquier otra entidad que se instituya en razón de la participación ciudadana. El Artículo 44 de la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta, establece: MECANISMO PARA LA ACREDITACION.- La persona natural o la organización social o gremial interesada en intervenir en una sesión específica y ocupar la Silla Vacía, para intervenir en el Pleno del Concejo, solicitará su inscripción por lo menos con setenta y dos horas de anticipación, a la fecha de la Sesión de Concejo, ante la Secretaría del GAD Municipal del Cantón Manta23, para lo cual deberá cumplir con los siguiente: 1. Entregar una solicitud donde expresará el tema de interés, con indicación de los datos personales; 2. Copias de cédula de ciudadanía del aspirante y certificado de votación; 3. Copia impresa de la propuesta concreta sobre el tema; La misma persona u organización no podrá acreditarse en un mismo período fiscal por más de una ocasión por el principio de alternabilidad. El Artículo 45 de la

Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta, señala: DE LA CIUDADANA O CIUDADANO QUE OCUPARA LA SILLA VACIA.- Cuando exista más de un aspirante por tema o punto de la Sesión de Concejo del GAD Municipal del Cantón Manta; y, con posiciones distintas, la Comisión de Participación Ciudadana y Transparencia del GAD Municipal del Cantón Manta, a través de su Presidente o Presidenta convocará a reunión pública con al menos 48 horas de anticipación a la realización de la Sesión del Concejo del GADMC-Manta, a todos los interesados en ocupar la Silla Vacía para elegir a la o al delegado que la ocupará, propiciando un proceso de diálogo y concertación. La Comisión en pleno, en reunión ampliada procederá a socializar en orden alfabético todas las propuestas, identificando puntos coincidentes y discrepantes entre ellas, con miras a lograr elegir por consenso a la o al ocupante de la Silla Vacía. En caso de no llegar a un consenso, la Comisión respectiva emitirá un informe de las personas que participarán en la Sesión de Concejo, las mismas que serán escuchadas sin voto. La o el ocupante de la Silla Vacía hará uso de este espacio únicamente en el tema o punto del orden del día para el cual él o ella solicitó participar, su participación cumplirá lo establecido en el procedimiento parlamentario detallado en el COOTAD y para lo cual la Unidad de Participación Ciudadana del GAD Municipal del Cantón Manta capacitará al ocupante de la silla en dicho procedimiento. El o la ciudadana que participe con voz y voto será responsable administrativa, civil y penalmente. CRITERIO JURIDICO: Con los antecedentes y normativas legales antes expuestas; y por ser un tema de interés público, que propone el Dr. Simón Zambrano Vinces, es necesario que la ciudadanía participe democráticamente, soy del criterio que una vez cumplido con los requisitos y de conformidad a las disposiciones que expresa la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta, artículos 42,43,44 y 45 podrá hacer uso de la silla vacía en el momento que el tema de su solicitud se encuentre como punto del orden del día en la próxima sesión del Concejo, caso contrario de no estar como punto del orden del día, y de estar acreditado, quedaría para el momento en que el tema de su solicitud sea llevado a sesión, como también podrá llevar su solicitud a través de un miembro del cuerpo legislativo para que se incorpore su tema como punto del orden del día, así lo señala el inciso segundo del artículo 318 del COOTAD. Atentamente (f) Ab. Gonzalo Vera González, PROCURADOR SÍNDICO. Se incorporará a la sesión de Concejo al Dr. Simón Zambrano Vinces en uso de la silla vacía, conforme al Art. 311 del COOTAD. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: Señores Concejales, amigos presentes y televidentes, no solamente que vamos a tocar un punto de mucha importancia para la comunidad, sino también diría yo que es una fecha histórica que se ocupa por primera vez la silla vacía de manera formal así que queda en actas ese hecho de ocupar silla vacía de conformidad a la ley, quiero pedir disculpa es la tercera ocasión en esta administración y la primera en el año 2015, en asuntos varios hemos recibido a mucha gente, en todo caso corrijo mi comentario, pero el tema nos abre a los mantenses a un debate que debemos llevarlo con toda la altura que podamos. Acto siguiente toma la palabra el Concejal Abg. Fernando Pico Arteaga, expresando: Señor Alcalde, compañeros Concejales es un debate nosotros representamos a la comunidad; entonces creo que la altura debe sobrar aquí, quizás como dije enantes en democracia a cierto grupo se siente afectado y como miembro de este Concejo si el debate que se propone de un lado y de otro que se lo haga con altura señor Alcalde. Con la venia del Concejo toma la palabra el Dr. Simón Zambrano Vinces y manifiesta: Gracias, primeramente quiero saber qué tiempo tengo señor Alcalde porque según el informe no me ha hecho conocer. El señor Alcalde le contesta: El mismo derecho que tiene todo Concejal 5 minutos para su intervención. Retoma la

palabra el Dr. Simón Zambrano Vinces, expresando: Yo tengo opción a una réplica porque tanta documentación que tengo para singularizar, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores representantes de la Cámara de Comercio de Manta, señor Dr. Ricardo Fernández, representante del Mall del Pacífico, pueblo manabita, mi afán es cívico, yo no vengo en busca de personas, no persigo a las personas, persigo el acto inmoral de esa persona, le voy a demostrar con documentos en manos con mucha sorpresa señor Alcalde con fecha 03 de agosto del año 2010 el señor burgomaestre de ese entonces le pide al registrador de la propiedad ya una ilegalidad que haga cuerpo cierto una urbanización que en esa época se llamaba Jardines de Barbasquillo como no le hizo caso le costó el puesto al Dr. Patricio García. Interviene el señor Alcalde y manifiesta: Abogado Simón Zambrano, disculpe la interrupción, yo le voy a sumar el tiempo que le interrumpo, el punto al que fuimos convocado fue por iniciativa suya pedir la silla vacía es sobre el informe de la Contraloría es que si nos va hacer una exposición sobre el antecedente, le pediría que nos centremos en el punto para el cual fuimos convocado, si el otro tema si usted lo quiere debatir también estamos abierto. Retoma la palabra el Dr. Simón Zambrano Vinces e indica: Perfecto, comienzo por expresar algo que los doctores en jurisprudencia conoce durax lex sex lex, la ley es dura, pero es ley y la ley es para lo de poncho o para todos los ciudadanos ecuatorianos, cámara o no cámara, pero es ley, quiero por Secretaría señor Alcalde se lea lo que tengo subrayado para demostrar que con conciencia se conocía lo que se iba a permutar. Acto seguido por medio de Secretaría se procede a la lectura de lo solicitado: "Quito, 16 de mayo del 2011, dirigido al señor Alcalde de ese entonces Ing. Jaime Estrada Bonilla por parte del señor Miguel Chiriboga Torres, Gerente General DK MANAGEMENT SERVICES... El consorcio de comerciantes que represento, liderados por el Grupo La Favorita, ratificamos nuestra intención indeclinable de construir un nuevo y moderno Centro Comercial, que se ubicaría en la Avenida Malecón, en el terreno de 36.000 metros cuadrados aproximadamente, donde actualmente funcionan el Coliseo Lorgio Pinargote, Piscina Olímpica y canchas de uso múltiple". Leído lo solicitado el Dr. Simón Zambrano Vinces, acota: Donde actualmente funcionan el Coliseo Lorgio Pinargote, Piscina Olímpica y canchas de uso múltiple, a conciencia sabía la empresa que estaba ya ofertando, queriendo que se le dé un bien público, que se lea lo subrayado en el contrato de permuta para que vea pueblo de Manta quién miente y quién no. Por secretaría se da lectura a lo solicitado: "SEGUNDA: ANTECEDENTE DE DOMINIO.- a) BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GAD DE MANTA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un lote de terreno, signado con el número DOS, situado en la Avenida Malecón Jaime Chávez Gutiérrez, entre calle Veinte y avenida Circunvalación o Tramo I del paso lateral de Manta, Provincia de Manabí, sobre el que está implantado el Complejo Deportivo TOHALLI, constituido por el Coliseo Lorgio Pinargote Montalván, Piscina Olimpica Pablo Coello Gutiérrez y Canchas de Uso Múltiple. El inmueble se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos..." Toma la palabra el Dr. Simón Zambrano Vinces y expresa: A confesión de parte, relevo de prueba, pueblo manabita ellos están conscientes que lo que estaban permutando era un Complejo Deportivo, por favor que por Secretaría se de lectura el artículo 416 del COOTAD. Se procede por secretaría a dar lectura de lo requerido. Art. 416 del COOTAD.- Bienes de dominio público.- Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación de servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados. Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.

Continúa su intervención el Dr. Simón Zambrano y manifiesta: No, lo dice Simón Zambrano el atrasa pueblo, lo dice la ley y la ley es para todos los ecuatorianos señores Concejales, amigas Concejalas y pueblo manabita, yo lamento muchísimo como el que más y quiero aprovechar la oportunidad para invitar y felicitar a estos inversionistas españoles, americanos no se quien sea, ojalá que vengan a Manta, pero que a Manta se la respete, la ley es para todos que se equivocó o no la administración anterior, sí se equivocó porque tengo el informe de la contraloría donde ya hay un faltante de tres millones trescientos setenta y cinco mil dólares y que no comparto con eso señor Alcalde, señores Concejales por qué esta es la realidad que se lea señor Alcalde por favor, respeto mucho el pronunciamiento de la Contraloría, pero esa es la realidad documento original firmado por el Jefe de Avalúos y Catastros de ese entonces. Por secretaría se da lectura de lo indicado: "Of. No. 916-DFS-DAC-GADM.- Manta, Noviembre 05 de 2013.- Señor.- Walter Octavio Cedeño Mejía.- Ciudad.- De mi consideración: Una vez de haber recibido su solicitud, en el sentido que le informe el valor por metro cuadrado, del predio en el Sector del Malecón (Autoridad Portuaria de Manta), de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1130502000, al respecto le informo: Revisado el catastro de predios urbanos en vigencia se constató que el valor por metro cuadrado de terreno, que corresponde a la clave catastral No. 1130502000, asciende a la cantidad de $1100.00 dólares, de acuerdo al plano de valores aprobado por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 27 del 2011.- Atentamente, (f) Arq. Daniel Ferrín Sornoza, Director de Avalúos y Catastros. EL PRESENTE DOCUMENTO SE LO EMITE SOLO PARA TRÁMITE JUDICIAL". Retoma la palabra el Dr. Simón Zambrano Vinces y agrega: Es la cantidad de mil cien dólares, no lo dice Simón Zambrano, lo dice el jefe de catastro de la administración anterior, ¿Acaso me estoy inventando algo?, documentos originales señores, no me pregunten como lo consigo, pero lo tengo; entonces a confesión de parte relevo de prueba señor Alcalde, que por Secretaría se lea el artículo 1839 del Código Civil que me limita de cualquier prueba en contrario. Interviene el señor Alcalde y manifiesta: Le voy a pedir abogado por los plazos ya estamos sobre el tiempo. Toma la palabra el Dr. Simón Zambrano y añade: Por los plazos tengo que argumentar para saber por qué pido yo la nulidad de este contrato. Hace uso de la palabra el señor Alcalde y expresa: De todas manera como tiene derecho a la réplica. Seguidamente por Secretaría se da lectura a lo solicitado. Art. 1839 Código Civil.- Objeto y capacidad en la permuta.- No pueden cambiarse las cosas que no pueden venderse. Ni son hábiles para el contrato de permuta las personas que no son hábiles para el contrato de venta. Retoma la palabra el Dr. Simón Zambrano e indica: No pueden venderse ni permutarse las cosas que no se pueden vender y un bien público como era y confiesa la propia empresa, nos interesa donde funciona actualmente el complejo deportivo Tohally, no dice Simón Zambrano, ellos mismos lo dijeron Señor Alcalde, en realidad se me habla que tienen el visto bueno del Procurador General del Estado, mentirosos, ellos le preguntaron al Procurador General del Estado si Manta era bañado por el Atlántico o el Pacifico, o si por Manta pasaba el río Portoviejo, ellos aplican el articulo 423 y se olvidan de aplicar el 416, por eso ustedes señores Concejales fueron engañados por los jefes departamentales con documento en mano, léase lo que le dice el Procurador General del Estado en su contestación porque al Procurador lo mete a la Contraloría diciéndole usted es cómplice de esto, el Procurador le dice señor Contralor es mentira aquí está, lo que le preguntaron sobre este caso. Toma la palabra el Señor Alcalde, manifestando: Para efecto de análisis porque es un tema de mucha importancia y le ruego se comprenda esta apertura de darle un poco. Hace uso de la palabra el Concejal Abg. Fernando Pico, acotando: Iba a solicitar señor Alcalde por lo importante y extenso que

no se tome ni 5 ni 10 minutos, pero que tampoco sea extenso. Seguidamente por medio de Secretaria se da lectura a lo solicitado por el Abg. Simón Zambrano. Lo manifestado por el Alcalde y los servidores, no modifica lo comentado por el equipo auditor, en virtud de que no reunía los requisitos mínimos para permutar un bien municipal de conformidad a la COOTAD. Retoma el uso de la palabra el Abg. Simón Zambrano, acotando: No reunía los requisitos para permutar un bien municipal de dominio público, no lo digo yo lo dice el Procurador General del Estado. A continuación por medio de Secretaria se da lectura a lo solicitado por el Abg. Simón Zambrano. El GAD del cantón Manta tomó la decisión de permutar el bien inmueble materia del examen, sustentado en el criterio jurídico expuesto por el Procurador General del Estado, mediante oficio 03729 de 16 de septiembre de 2011; criterio vinculante que esclareció la categoría de BIEN DE DOMINIO PRIVADO del terreno que se pretendía permutar.- Al amparo del pronunciamiento del Procurador General del Estado, al haber dictaminado dicho funcionario que el terreno era de dominio privado, el GAD de Manta estaba facultada para, también siguiendo el pronunciamiento del Procurador General del Estado, hacer uso del inmueble en los términos dispuestos en el artículo 439 del COOTAD, norma que expresamente autoriza la permuta de este tipo de bienes... Interviene el Abg. Simón Zambrano, manifestando: Señora Patricia González la parte subrayada, lo que dice el Procurador donde lo deslinda la responsabilidad, donde dice a mí nunca me consulto de permuta, sobre un bien público, se me consulto como bien lo dijo el Señor Alcalde hay 2 tipos de bienes municipales, el privado y el público, este es un bien público que no lo dice Simón Zambrano sino el representante del Mall de Pacífico como se lo ha demostrado con documentación firmada por ellos, no por mí, ahí está señor Alcalde la Señora Secretaria se ha confundido, como va a terminar mi tiempo quiero decirles pueblo de Manta que la permuta tenemos que devolver a la empresa $28.000.00 y en la cláusula séptima nos castigan que cualquier reclamo que en lo posterior surja porque esos terrenos y los señores INMOCOSTAZUL me han dado la razón cuando cuestioné señor Alcalde que no estaba singularizada la propiedad, porque tengo certificado unos terrenos que son municipales, Raúl Trámpuz, y tengo certificado que es de 12 personas de los cuales INMOCOSTAZUL ya ha comprado algunos después de la permuta significa relevo de pruebas, entonces en vista de todo esto he propuesto en mi moción y porque he argumentado la ley del COOTAD su artículo 371 y 368, ¿qué dicen?, Vicios que impiden la convalidación del acto. A través de Secretaria se da lectura a lo solicitado por el Abg. Simón Zambrano. Artículo 368.- Extinción o reforma de oficio por razones de oportunidad.- La extinción o reforma de oficio de un acto administrativo por razones de oportunidad tendrá lugar cuando existen razones de orden público que justifiquen declarar extinguido dicho acto administrativo. El acto administrativo que declara extinguido otro acto administrativo, por razones de oportunidad, no tendrá efectos retroactivos. Toma la palabra el Abg. Simón Zambrano, expresando: Cuando existen razones de orden público, acaso no es razón de orden público que la Contraloría General del Estado haya determinado un pequeño faltante de $3´375.000.00?, y me venga a decir a mi ahora que es un pequeño aritmético, le pregunto a las madres de mi patria, que tal si violan a tu hijo, te dan $50.000.00 le pones una curita, recuperó su virginidad o no?, está perdida, aquí se ha violado la ley y la ley tiene que ser para todos, respeto mucho a mis amigos de la Cámara de Comercio defienda a su gremio, pero defiendan algo legal, algo que no esté viciado en nulidad, a qué han llevado a esto?, aquí caen justos por pecadores, por respeto a las personas, por respeto a los seres humanos y, porque conozco que aquí en este documento hay gente valiosa para la ciudad de Manta y no doy nombres, pero aquí está un glosa pidiendo destituciones y viene el juicio penal señores Concejales, por respeto a los conciudadanos no voy a dar

nombre, pero los tengo, no me pregunten tampoco como lo consigo, pero aquí está, a todos quienes intervienen en la permuta señor Alcalde todos están con glosas civiles, todos, significa que si han actuado legalmente por qué los glosan?, es una pregunta, y la administración anterior se escuda en la defensa de que tienen el visto bueno del Procurador General del Estado, estoy consciente que Verónica Abad una mujer que conozco limpia fue engañada por los jefes departamentales, a Pedro Loaiza lo conozco y no estuvo, no está metido en esto, pero su suplemente sí, fueron engañados al decir que tienen el informe del Procurador cuando nunca existió señor Alcalde y ahí está el documento, sé lo hice llegar oportunamente, por este planteamiento señor Alcalde pido con el odio de algunos, pero tengo que hacerlo porque la verdad tiene que saberla Manta, tiene que conocer a sus verdaderos dirigentes, me dijeron atrasa pueblo, pero bienvenido sea y, lo bautizo ahora arrasa pueblo, quisieron arrasar con todos los bienes municipales, pero aquí hay un hombre invalido como soy yo, pero no le tengo miedo a nadie, solamente a Cristo, tengo que denunciar esto y lo denuncio, ojala bienvenido sea que haya la parte del Mall del Pacifico para que me escuche y pedirles a ciertos sin vergüenzas que no se escudan enviándome mensajes a mí, anda solo por las calles de Manta, pido señor Alcalde que en razón de lo expuesto y homenaje al tiempo porque si quieren hablar porque estoy dispuesto a demostrar con documentos, como es posible señor Alcalde y usted esto no lo sabía Verónica Abad, hay un contrato privado que no tengo porque meterme en ese momento, pero si un contrato de llave en mano de $2´000.000.00 que en menos en lo que canta un gallo ahí está puesto $4´068.000.00, nos entregan un Coliseo que no es de Manta, eso es lo que ha gastado Manta, le destruyen su lindo Complejo Deportivo y los escenarios deportivos son del Ministerio del deporte, bien gracias, y a Manta quien le paga ese daño?, aquí están fotos actualizadas donde se está cayendo pedazos los escenarios deportivos, no hablo porque soy loco, aquí están las fotos actualizadas, piso destrozado, las bancas no sirven, aquí está para el pueblo de Manta, con esto señor Alcalde mociono que por las violaciones de carácter legal que las he demostrado fehacientemente y los artículos antes escrito solicito al Concejo en pleno se pronuncie por revocar el acto administrativo en que el Municipio de Manta acepta la permuta entre la empresa INMOCOSTAZUL y el GAD de Manta, si alguien tiene que hacer una modificación a mi planteamiento, estaré dispuesto a observar. Interviene la Concejal Lic. Lady García, manifestando: Señor Alcalde me gustaría pronunciarme al respecto, el examen final de la Contraloría es evidente que la posición que mantiene en su informe final sobre la permuta de los terrenos y de los bienes que existían en el dominado Complejo Tohally ha tenido irregularidades, las mismas que se exponen en las conclusiones y recomendaciones del informe final de Contraloría que de hecho a cada uno de nosotros nos llegó de manera individual, lo cual debe ser aclarado para cada uno de nosotros como Concejo Cantonal y de esta manera debe de aclarar el Concejo de la administración anterior a través de las instancias que aún proceden conforme a derecho como son la presentación de los justificativos de descargo o la impugnación frente al contencioso administrativo, por lo que es prematuro emitir un juicio de valor sobre este tema, trato de recoger el criterio de los ciudadanos del cantón Manta, definitivamente creo que no es el caso de una persona en particular que se paralice esa obra que si bien es cierto va a beneficiar a nuestra ciudad porque es una inversión muy importante y, que por supuesto seguiremos siendo reconocidos a nivel internacional, obviamente esto va a beneficiar a nuestro cantón y a la región, si bien la permuta ha permitido a un sector de la ciudad contar con una infraestructura moderna no se ha establecido a quien pertenece este Complejo Deportivo nuevo, pues se ha manifestado que esta nueva infraestructura pertenece al Ministerio del Deporte, de ser esto cierto me pregunto señor Alcalde, compañeros Concejales, creo que

de pronto cada uno de los que estamos hoy en esta sesión de Concejo también tenemos esa pregunta, cómo es que la administración municipal anterior pudo hacer una permuta en la que se entreguen tierras y bienes municipales y, las tierras y bienes recibidos se conviertan en activos de otra institución, que si bien es del Estado y no tiene ninguna relación con el GAD Manta, lo expuesto nos invita a reflexionar a cada uno de nosotros porque todos hacemos Manta y, pienso que es la obligación de proteger nuestro patrimonio institucional por lo que de ser cierto que el Complejo Deportivo construido en la vía San Mateo le pertenezca al Ministerio del Deporte y, le corresponde al Municipio de Manta al ser la propietaria de los terrenos y bienes que se permutaron solicitar al beneficiario de la permuta construya un Complejo Deportivo de similares condiciones en los alrededores de los barrios del norte de la ciudad beneficiando a la gran cantidad de jóvenes o ciudadanos de nuestro cantón, señor Alcalde, compañeros Concejales, de pronto me gustaría que si de ser posible esta empresa INMOCOSTAZUL podría o debería construir en terrenos que le proporcione al Municipio del cantón Manta en la zona norte de la ciudad un Centro Deportivo que replique las instalaciones que funcionaban frente a la playa El Murciélago, esta es mi apreciación porque pienso que nosotros debemos de defender ese patrimonio de nuestra institución y por eso estamos aquí para hacer firmes a las decisiones que cada uno de nosotros estamos manteniendo. Toma la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, diciendo: Señor Alcalde, compañeros Concejales, público presente y televidente, creo que aquí se ha esgrimido algunas que otras expresiones que no concuerdan con la realidad para empezar, el documento presentado aquí por el señor Simón Zambrano dice referente al precio de valor del suelo dice una vez recibida la solicitud en el informe por metro cuadrado en el sector del malecón de Autoridad Portuaria, quisiera que el Abg. David Cedeño pusiera en las imágenes el plano de valoración de suelo para que ubiquen donde esta esa cantidad de $1.100 cuesta o esta valorizado Autoridad Portuaria de Manta, ahí está el valor de $1.100, no confunda a la ciudadanía con esto falso el documento es válido pero en autoridad portuaria, el documento no es falso es válido pero eso es el precio en Autoridad Portuaria, quisiera empezando por lo que manifestaba el Dr. Simón Zambrano, en el sentido que no estuve presente en esa sesión, hasta cierto punto defiendo a mi alterna porque estuvo presente en el sentido que las decisiones que se tomaron fue con responsabilidad y con la honestidad y con la misma que está trabajando este Concejo con ese plano de valores le quiero refutar al señor Alcalde que ese terrenito que se aprobó hoy día de $90.00 es con el mismo plano de valor con el que se aprueba la permuta, no dista un precio del otro, el plano es tanto como los que cuestan $5.00 y los que cuestan $500.00 o $1.000, el mismo plano rige, no quiere decir porque un terreno está en un sector pobre no lo va a comparar con el otro, es el plano de valores el que rige para la ciudad de Manta y, el plano para la ciudad de Manta en el bienio antes de la permuta estaba en el mismo valor que está actualmente donde no sé con qué criterio se alteró el precio del valor del suelo porque ahí hay 3 valores, frente al malecón está a un precio de $500.00 y hacia dentro del terreno están precios de $350.00 cuando se hizo la valorización técnica por parte del Director de Avalúos y Catastro que paso al seno del Concejo se sacó un valor promedio que salió $387.00, con ese mismo plano y con esa misma forma se han aprobado en la administración anterior y en la actual todas la ventas de fajas, taludes, pequeños terrenos y de más, sabemos que así como el Concejo recibió ahorita por este grupo de inversionistas, con esa misma actitud, ímpetu del progreso de la ciudad porque quiero decirle Sr. Simón Zambrano que usted no es un atrasa pueblo porque Manta dejó de ser pueblo hace cualquier cantidad de años. Interviene el Abg. Simón Zambrano, acotando: Así me bautizaron. Retoma el uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, exponiendo: No sé a qué pueblo se refiere

porque Manta no es ningún pueblo, Manta es una ciudad y de primer nivel. Toma la palabra el Abg. Simón Zambrano, añadiendo: No le puedo dar explicación yo porque fueron los señores que opinaron. Hace uso de la palabra el Señor Alcalde, indicando: Vamos hacer el debate como debe de ser, tenemos que tratar de pasar al que está interviniendo. Retoma el uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, diciendo: Mis compañeros aprobaron esa permuta, en el sentido que Manta ganaba unos nuevos escenarios deportivos y adicionales porque en el escenario de acá no había cancha de futbol sintético, y se permutó 30 hectáreas contra 3 hectáreas, es decir Manta ganaba espacio físico para desarrollo infraestructuras municipales y ganaba un nuevo centro comercial que ya se lo quisiera llevar Chone, Portoviejo, Jipijapa cualquier ciudad de la provincia y el país, así como ustedes recibieron ahorita la propuesta de este grupo nosotros vimos un buen negocio para la ciudad en todos los aspectos y, la administración anterior tuvo el cuidado de elevar la consulta a Procuraduría y procuraduría aquí en el informe respecto a la categorización del bien dice en su parte pertinente, Por tanto, atención a su consulta, se concluye que el terreno de propiedad municipal ubicado en el Malecón, frente al Hotel Oro Verde de Manta, es un bien de dominio privado municipal, y la ocupación y utilización del inmueble es de exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado de Manta, ese es el informe de Procuraduría referente a la consulta sobre la categorización del bien, después que contraloría venga y diga que no es válido es otra cosa, pero en el informe que emite Contraloría si respeta la categorización del bien, así como lo manifestaba el señor Alcalde que los terrenos de la poza son de dominio privado y ustedes se dirán como que puede ser de dominio privado si es el bien de la ciudad, pero es la categorización respecto a las estructuras que se vayan a construir, Manta nunca tuvo los escenarios deportivos propios, esos escenarios los construyó la DINADER que era el organismo rector del deporte en el Ecuador, esos escenarios los administró la Liga Cantonal durante todo el tiempo, lo que eran los predios de la ciudad si era el terreno, oí también decir que era un terreno privado, pero aquí el informe de Contraloría dice que mediante Decreto Ejecutivo del 12 de noviembre de 1966 en la Presidencia de Clemente Yerovi se adjudica a la municipalidad de Manta un bien inmueble ubicado en la avenida malecón entre calle 20 y circunvalación, en el registro de propiedad del 5 de agosto de 1968, cuyo mandato constan 2 lotes de propiedad municipal, es decir están corroborando que ese terreno siempre fue y aquí está el informe de Contraloría, por eso quisiera que si ya están listas las imágenes del plano de valores, en el plano de valores como ustedes lo pueden ver el terreno que dice $1.100 el Dr. Simón Zambrano es este, aquí donde está Autoridad Portuaria y, él hace parecer a la ciudadanía como que ese es el precio de valoración de suelos acá, en el Complejo Deportivo Tohally está a 350.00 y 350.00, lo que se hace sacar es la suma de los 3 valores y sacar un valor promedio y a ese precio de vendió 387.5, se quiere hacer parecer que es el valor de $1.100 pero jamás y aquí esta antinarcótico, está el edificio de Autoridad Portuaria y en el informe de Contraloría dice en la parte pertinente que no se consideró la plusvalía del bien porque entre el 2011 y 2013 que se efectuó la permuta se hicieron el Oro Verde, KFC, Supermaxi, no dice ni Cocco Manta sino KFC, y como hicieron estas modificaciones ese bien debió haber ganado plusvalía, esas edificaciones se hicieron en el año 2000 y en el año 2011-2012 no se construyó nada en los alrededores, es decir no había un parámetro como para subir la plusvalía, ellos dicen que subió la plusvalía, nosotros somos mantenses y vivimos aquí y sabemos cuándo se hizo el Oro Verde, KFC y Supermaxi, por eso es que se está desvirtuando y un mal informe o mala información hace cometer los errores de que esto estaba a $1.100, $600.00, $500.00, estos son los valores y hay un dato adicional muy importante, este es el terreno que se permutó está

es la avenida malecón, esta franja de aquí 6.000 m2 que comprenden el frente hacia el malecón no se vendió, eso sigue como propiedad municipal, si hubiera mala intención solo se cogen estos valores 350 porque 500 quedaron cerrados los 6.000 m, más aún sin embargo me dijo el Dr. Fernández De Córdova que ellos se sienten perjudicados porque para sacarle el valor de ese suelo se toma en cuenta los 300 y 500, ese 500 no se debió tomar en cuenta porque esa parte no se vendió pero eso está en poder municipal, el municipio verá si hace un parque, coliseo, piscina, lo que sea ahí en esa parte de los 6.000 m, pero sin embargo para la venta si se tomó en cuenta los 350, 500 y los 500 y se sacó los 387, hay mucha desinformación. Interviene el Señor Alcalde, diciendo: Concejal Pedro Loaiza si me ayuda con el tiempo. Retoma el uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, acotando: Al señor le dio 20 minutos. Nuevamente hace uso de la palabra el Señor Alcalde, indicando: Me refiero si puede ir concluyendo, siga. Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, expresando: Mis compañeros en la administración anterior actuaron de la manera más patriótica así como este Concejo también está recogiendo las propuestas para las inversiones y el desarrollo de la ciudad, pero lo hicieron basado en derecho, porque cuando se consultó a la Procuraduría también nos dijo que era un bien que podría ser de uso privado porque estaba en manos de la Liga Cantonal los escenarios deportivos, es lo que se quiere tergiversa en ese documento, es verdad existe una observación de Contraloría, pero no existe todavía glosa, está recién en el informe final y de ahí se va a los trámites correspondientes a las apelaciones y de más donde se va a dictaminar si hay glosas o no, pero hasta la fecha no existen glosas solamente existe un informe final de Contraloría referente a que hay un perjuicio a la ciudad de Manta solamente por la parte económica y aquí está demostrado, el plano de valores antes de que se apruebe esto en el bienio anterior si es que el Abg. David Cedeño lo puede comprobar, el bienio anterior también está estos mismos valores, por eso quiero decirles que mis compañeros de la administración anterior actuaron de manera patriótica y apegada al derecho. Toma la palabra el Dr. Simón Zambrano, manifestando: Señor Alcalde solamente para aclarar a mi amigo Pedro Loaiza que sí hay glosa. Interviene el Concejal Lic. Eduardo Velásquez, diciendo: Quiero empezar diciendo que como que esto fuera el título de algún escrito, de un artículo inversión vs. legalidad y eso más o menos lo que estamos aquí en este Concejo escuchando, de ninguna manera quiero quitarle lo que usted expresa Dr. Simón Zambrano desde su ámbito usted habrá recogido y tiene toda la documentación que le ha mostrado no solo frente al Concejo sino también a la ciudadanía mantense presente y bueno ya no estamos en la televisión, bueno, pero sin embargo de eso de ponderar, resaltar su posición, su valentía, su documentada actitud el día de hoy, quiero expresar con muchísima transparencia que retire usted esa moción que ha presentado al Concejo; primero, porque no ha tenido el respaldo y apoyo de los Concejales; segundo, porque no nosotros no podemos tomar una actitud, un accionar, una decisión, cuando también debemos estar nosotros bien fundamentados en aras justamente de lograr un propósito que beneficie a la comunidad sea en el campo de la inversión o sea también en la aclaración de la parte legal y para eso yo quiero también recordar en el seno del Concejo que en el mes de julio del 2014, el Concejo en pleno resolvió de manera unánime no otorgar permiso alguno a la Inmobiliaria Costa Azul hasta mientras no exista el informe especial de Contraloría, si bien es cierto que el informe de Contraloría nos llegó a cada uno de los concejales, considero que así fue porque he visto la firma de todos que recibimos, pero como nació una moción y una resolución aquí en el pleno del Concejo señor Alcalde ese informe de Contraloría lo debíamos haber analizado, conocido y debatido también en el pleno del Concejo justamente con el criterio jurídico del Procurador Síndico que se convierte en el representante del Procurador General del

Estado en los gobiernos autónomos descentralizados del país; por lo tanto yo solamente quiero proponer al Concejo: "Que el informe DR5-DPM-APyA-0005-2015 de la Contraloría General del Estado, aprobado el 14 de abril de 2015, relacionado al examen especial de ingeniería al proceso de permuta del Complejo Deportivo Tohally de Manta sea tratado en próxima sesión de Concejo Municipal contando para el efecto con el respectivo pronunciamiento del señor Procurador Síndico Municipal el mismo que además contendrá la absolución de la consulta de la Procuraduría General del Estado sobre si se puede permutar un bien público". Esa es la propuesta, la moción que presento en el seno del Concejo, pidiendo que retire lo propuesto por el Dr. Simón Zambrano quien ha hecho uso de la silla vacía. Interviene el Dr. Simón Zambrano Vinces y acota: Señor Alcalde yo he esperado dos años, me importa esperar un mes o dos meses más, pero que la verdad sea conocida por el pueblo de Manta, cómo es posible este abuso, yo le envié a usted señor Alcalde algunas fotos, esto, sin permiso municipal, ¿por qué? . Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: Para efecto de ir con el procedimiento parlamentario, le ruego me comprenda. Retoma la palabra el Dr. Simón Zambrano Vinces y acota: Señor Alcalde, retiro mi moción y acojo la suya Concejal, que se pregunte al Procurador General del Estado, a efectos de que si los bienes públicos son o no permutables, muchas gracias. Interviene el señor Alcalde y dice: La moción ha sido debidamente respaldada. Hace uso de la palabra la Concejal señora Estefanía Macías Suárez, manifestando: Bueno, primero quiero rescatar lo que nos corresponde como Concejo basado en el COOTAD, en su artículo 6 garantía de autonomía, letra k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias, proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código. Culminada la lectura, la Concejal señora Estefanía Macías, expresa: Quisiera referirme a la parte social que es lo que le interesa a nuestra comunidad estamos hablando de dos mil quinientas plazas de trabajo directa e indirectamente que se pueden perder si permitimos que este proyecto no se realice, cien millones de dólares en versión, una inseguridad jurídica para futuros inversionistas que además sería lamentable para los inversionistas quién va a querer arriesgar su dinero, su trabajo con estos acontecimientos, quisiera también decir lo que refería del Coliseo, quiénes son los que usan este Coliseo, nosotros los hermanos mantenses, digo nosotros porque tengo a mi hijo ahí en clase de taekwondo gratuito y puedo dar fe por lo menos lo que se ha usado porque voy todas las tardes y lo acompaño está todo adecuadamente bien organizado, si hablamos que es competencia del Ministerio del Deportes, a quién sirve el Ministerio del Deporte, le sirva a nuestro país al ecuador, le sirve al ecuador, le sirve a Manabí, sirve a Manta, eso no tiene ni pies ni cabeza son cosas que no debemos expresar, otro punto quisiera decir bueno vayámonos un poquito a la historia porque a veces la mala memoria tiene pésimos consejeros y es importante rescatar esto que han habido comodatos que tal vez no se ha ganado mucho, el simple hecho de ver nuestra ciudad progrese, el simple hecho de ver el deseo de muchos ciudadanos que puedan trabajar y puedo nombrar a muchos. Comodato Cocco Manta, comodato Shell, móvil, calle del paseo Shopping; entonces dónde está aquí el perjuicio y yo creo que algunos Concejales anteriormente tal vez estuvieron cuando se procedió a este tipo de comodato, creo que todos debemos remar hacia un mismo lugar y este es el progreso de Manta, temas así considero que están demás esperemos que se mejore la situación, eso era todo. Interviene el Concejal Abg. Fernando Pico, expresando: Creo señores Concejales, señor Alcalde que esto es una sopa de letra jurídica he visto la exposición de mi compañero

Pedro Loaiza, valiosa; la exposición del Dr. Simón Zambrano donde él jurídicamente está demostrando que Contraloría, Procuraduría deja eso flotando como más a la derecho y menos a la izquierda; entonces aquí en el Concejo se tomó una resolución, mi compañero Jonny Mera me dijo nosotros no podemos resolver, pero tampoco podemos concretar señor Alcalde porque en realidad la Contraloría y la Procuraduría General del Estado son organismos de control y el otro resolutiva jurídicamente, quiero apoyar la moción del compañero Tucho Velásquez, pero antes de que se concrete en votación la decisión que vamos a tomar, no sé si abrimos el análisis de la resolución que se tomó el año pasado sobre la negación del permiso hasta que se resuelva, no soy dueño de la verdad, sé que la final de mi intervención no seré aplaudido porque yo no estoy aludiendo ninguna inversión, aquí no hay que hablar con el sentimiento ni con el bolsillo hay que hablar con la ley y si la ley se ha infringido hay que tomar una resolución, pero si la ley está establecida hay que apoyar esa inversión, pero analicemos compañeros, gracias señor Alcalde. Interviene el señor Alcalde y dice: La moción ha sido debidamente apoyada, pero antes de darle paso a la votación debo decirles a ustedes que como administrador de la Ciudad, me corresponde dar trámite a todos ciudadanos y todas ciudadanas emprendedor, a todo proyecto con una norma con una ley, la ley dice que los promotores entregaran tales documentos, requisitos, etc., y es lo que hemos realizado, el Concejo en pleno dijo no dar permiso hasta que se emita el criterio de la Contraloría, se hizo, no dijo que llegue y se debata, los concejales todos tienen este documento y creo que a todos nos interesa dos párrafos de este informe que si me gustaría que se de lectura antes de someter a votación que es la conclusión y la recomendación sobre este tema. A través de Secretaría se da lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde: Conclusión: El Procurador General del Estado emitió un informe que fue utilizado como motivación y sustento para que el Alcalde encargado, Miembros del Concejo Cantonal y Procurador Síndico Municipal del cantón Manta permutarán el bien, no velando por el buen manejo de los bienes de propiedad municipal y la adecuada conservación de los mismos. Recomendación Al Alcalde y Corporación Municipal. 1. Se abstendrán de realizar permutas de bienes municipales sin que cuenten con la categorización de bien privado, con la finalidad de evitar el desmedro o menoscabo del patrimonio municipal. Retoma la palabra el señor Alcalde y acota: Está recomendando en todo caso para futuras permutas, no está diciendo que este caso muy particular, no lo está señalando como que está ilegal; entonces en el caso del administrador, yo expresé mi criterio en el pasado, no siendo alcalde siendo candidato, siendo un ciudadano más como ustedes hice mi observación respecto del proceso, pero hoy administrando la ciudad, yo recibo ya un documento que está debidamente registrado, un título de propiedad yo no puedo reconocerlo o desconocerlo eso no me corresponde, no soy juez de tierras tengo que procesar un requerimiento o sino mañana estoy demandado por un promotor o un ciudadano porque no le doy trámite como dice la ley; entonces que no quepa duda en la comunidad de que estoy haciendo cosas fuera de lo que el Concejo haya señalado, la administración de la ciudad le corresponde al Alcalde, las señoras y señores Concejales como Concejo en pleno son fiscalizadores y legisladores, solicitaron un informe de la Contraloría y de he hecho lo hemos recibido he hecho leer la parte concluyente de ese informe, yo le pedí al Síndico Municipal que se acerque al síndico de la Contraloría en Manabí para solicitar una aclaración sobre este tema, fue verbalmente, pero vamos a solicitar o procesar el requerimiento a la Contraloría, hay una moción que está debidamente respaldada, por cierto me han pedido la palabra después de la votación o antes será, bueno me pidieron la palabra dos organizaciones, uno los representantes de los inversionistas e igualmente la Cámara de Comercio. Hace uso de la palabra el Concejal Abg. Fernando Pico, manifestando: Señor Alcalde para mi

criterio no es procedente, no soy dueño de la verdad, lo podemos escuchar en asuntos varios porque no vamos a resolver nada solo vamos hacer consultantes nada más. Toma la palabra el señor Alcalde y dice: Bueno me había pedido por escrito y con anticipación la intervención; entonces después de la votación le damos la palabra, de todas maneras tienen derecho a expresarse sino que lo certifique la señora Secretaria. Acto seguido el señor Alcalde solicita a Secretaría se de lectura a la moción presentada: "Que el informe DR5-DPM-APyA-0005-2015 de la Contraloría General del Estado, aprobado el 14 de abril de 2015, relacionado al examen especial de ingeniería al proceso de permuta del Complejo Deportivo Tohally de Manta sea tratado en próxima sesión de Concejo Municipal contando para el efecto con el respectivo pronunciamiento del señor Procurador Síndico Municipal el mismo que además contendrá la absolución de la consulta de la Procuraduría General del Estado sobre si se puede permutar un bien público". Acto seguido el señor Alcalde dispone que por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Abad Arteaga, razona su voto y expresa: Es increíble cuando uno quiere participar por el desarrollo y su mandante ponen ciertas responsabilidades sobre nuestros hombros y dicen trabaja por el desarrollo, apegado a derecho, de acuerdo a las leyes, pero sobre todo con una visión de desarrollo con una visión de emprendimiento porque luego que pasa nos atamos de manos y decimos no hay dinero, no hay trabajo en el cantón y decimos que la culpa es de la vaca, en todo caso este informe que quiero que la ciudadanía conozca y el público que está presente ha sido conocido por la actual administración; sin embargo, los concejales en el caso de Verónica Abad que participó a mucha honra en esta decisión con visión de ciudad, no hemos sido todavía notificado por el Organismo de Control mal podríamos el día de hoy estar tomando una resolución de acuerdo a ello, por eso la moción me parece bastante fuera de lugar, sin embargo habría que dar paso a la mayoría para poder solucionar los problemas, hemos visto que este municipio ha querido traer varios inversionistas, pero con qué calidad jurídica lo vamos a recibir si tenemos este tipo de entrampamiento, me da mucha pena que con la misma consideración con que usted nos ha nombrado se quiera confundir que el valor de la clave catastral es uno y el que está en este informe es totalmente distinto, lo cual me da mucha pena. El segundo tema en las puntualizaciones que se han hecho jamás se dice que la Empresa que ha presentado reconoce que el bien es de dominio público más bien permite que la municipalidad se exprese y le presente cuáles son los requisitos para poder invertir en nuestra ciudad, este mismo informe jamás dice que debe ser de carácter retroactivo, la señorita secretaria por orden o disposición del señor Alcalde lo acaba de leer estas recomendaciones son de carácter inmediato, pero a futuro, no habla de tener carácter retroactivo; en todo caso, ciudadanía presente con mucho valor con mucha lealtad a mi ciudad siempre pensando que todo lo que tenga que venir tiene que ser analizado, me encanta que sea analizado por cada uno de ustedes, hay propuestas con lo que decía la Concejal Lady García, los bienes que tiene actualmente el Ministerio de Deportes fueron entregados al Municipio de Manta y éste municipio priorizando sus competencias entregó al Ministerio del Deporte bajo cierta característica que benefician obviamente a nuestra ciudad, ustedes se han preguntado qué pasaría si esto se revierte?, con qué se quedaría el Ministerio de Deportes, acaso el municipio cuenta con dinero en sus cuentas para en este momento pagar a los inversionistas lo invertido, construir un nuevo Coliseo o una nueva piscina son cosas que debemos reflexionar y les digo a mis mandantes si tengo que pagar la consecuencia de decisiones en progreso así lo haré con la misma valentía que usted la tiene yo la tengo, doy mi cara y me responsabilizo por lo que tenga que hacer, caso contrario las personas que han emitido juicio de valores también tendrán que responsabilizarse, mi voto a favor; Lic. Lady Jacqueline García

Mejía, razona su voto y dice: Como ya lo mencionaron que el informe de la Contraloría dentro de sus recomendaciones y conclusiones que ha tenido irregularidades en el proceso y por la tranquilidad de todas y todos los ciudadanos del cantón Manta, creo que es pertinente que se realice esa consulta al Procurador General del Estado mi voto a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, razona su voto diciendo: En vista de que todos los procesos que tenemos la seguridad y la conciencia tranquila se han realizado dentro del marco legal más sin embargo ha existido manipulaciones que han querido boicotear no se si llamarlo mantense o llegados a Manta que quieren boicotear un proyecto tan importante para la ciudad es lamentable y una de las cosas que adolece Manta que no se levanta, no se para, no reclama su derecho esto le hubiera pasado a Portoviejo ya lo hubieran incendiado porque Manta no reclama sus derechos y muchas veces ve vulneradas sus obras, nosotros el tema de la contaminación deberíamos pararnos toda la ciudad, apoyar al alcalde en pie de lucha por conseguir las obras para desarrollar la descontaminación ambiental en la ciudad, yo creo que a veces nos falta un poquito de conciencia ciudadana, vivimos en Manta, pero no la amamos como se merece y como vuelvo y repito con la conciencia tranquila de que las cosas se han hecho bien en derecho mi voto a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, razona su voto e indica: Quisiera agregar que la empresa que está siendo cuestionada está ubicada alrededor de 15 ciudades del país generando trabajo dinamizando la economía de las ciudades y Manta no puede ser la excepción mi voto a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, razona su voto manifestando: El desarrollo de los pueblos no se debe dar por emociones ni por deseos será enmarcado en base legales esto e un sustento a los señores inversionistas, lo que nace bien continúa bien y tendrá feliz término creo que esta es una lección que nos está enseñando y ojalá culmine bien y la respuesta sea acertada por el bien y el desarrollo de Manta mi voto a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, razona su voto y expresa: He dialogado con muchos sectores de la ciudad, de igual manera con empresarios, profesionales y hay criterios diversos, la gran mayoría quiere el Mall, de igual manera que se siga investigando hasta que llegue el pronunciamiento de la Contraloría he hecho la consulta a jueces, fiscales, asesores, abogados igual criterios diversos, revisando este documento en el párrafo en el pronunciamiento del Procurador que lo leyó el compañero Pedro Loaiza cuando en la primera determina que es un bien privado que es responsabilidad del gobierno decidir, posteriormente cuando interviene la contraloría y emite una comunicación provisional donde dice que en consecuencia los servidores relacionados no se enmarcaron en las disposiciones legales establecidas en el COOTAD referente a los bienes de uso público y de dominio público, previa a tomar resolución de permuta de un bien municipal con estas conclusiones este documento fue llevado a la Procuraduría el 9 de octubre del 2014 como respuesta a esta comunicación provisional, el Procurador General del Estado dice en la parte final lo dicho evidencia que, es jurídicamente errada la conclusión a la que arriba el equipo auditor al calificar un bien como uso público el lote de terreno de propiedad del municipio de Manta, más abajo dice: Por lo que, el propósito del presente oficio es solicitarle se sirva instruir a los funcionarios que integran el respectivo equipo auditor a fin de que se ajuste su proceder al principio de legalidad que establece el artículo 226 de la Constitución de la República por Dios de que estamos hablando, los organismos de control se están contraponiendo, no soy abogado, el pueblo me eligió para servir y yo no respondo a ningún interés particular de nadie, no estoy comprometido con nadie, pero si quiero encontrar luces de veracidad, legalidad de este proceso, por tal motivo señor Alcalde apoyo la moción del compañero Eduardo Velásquez mi voto a favor. Sr. Isidoro Montalván Flores, razona su voto manifestando: Mi intervención anterior le solicitaba al señor Alcalde que si fuera posible pusiera a cada uno de los Concejales el listado de los bienes inmuebles que son

nombre, pero los tengo, no me pregunten tampoco como lo consigo, pero aquí está, a todos quienes intervienen en la permuta señor Alcalde todos están con glosas civiles, todos, significa que si han actuado legalmente por qué los glosan?, es una pregunta, y la administración anterior se escuda en la defensa de que tienen el visto bueno del Procurador General del Estado, estoy consciente que Verónica Abad una mujer que conozco limpia fue engañada por los jefes departamentales, a Pedro Loaiza lo conozco y no estuvo, no está metido en esto, pero su suplemente sí, fueron engañados al decir que tienen el informe del Procurador cuando nunca existió señor Alcalde y ahí está el documento, sé lo hice llegar oportunamente, por este planteamiento señor Alcalde pido con el odio de algunos, pero tengo que hacerlo porque la verdad tiene que saberla Manta, tiene que conocer a sus verdaderos dirigentes, me dijeron atrasa pueblo, pero bienvenido sea y, lo bautizo ahora arrasa pueblo, quisieron arrasar con todos los bienes municipales, pero aquí hay un hombre invalido como soy yo, pero no le tengo miedo a nadie, solamente a Cristo, tengo que denunciar esto y lo denuncio, ojala bienvenido sea que haya la parte del Mall del Pacifico para que me escuche y pedirles a ciertos sin vergüenzas que no se escudan enviándome mensajes a mí, anda solo por las calles de Manta, pido señor Alcalde que en razón de lo expuesto y homenaje al tiempo porque si quieren hablar porque estoy dispuesto a demostrar con documentos, como es posible señor Alcalde y usted esto no lo sabía Verónica Abad, hay un contrato privado que no tengo porque meterme en ese momento, pero si un contrato de llave en mano de $2´000.000.00 que en menos en lo que canta un gallo ahí está puesto $4´068.000.00, nos entregan un Coliseo que no es de Manta, eso es lo que ha gastado Manta, le destruyen su lindo Complejo Deportivo y los escenarios deportivos son del Ministerio del deporte, bien gracias, y a Manta quien le paga ese daño?, aquí están fotos actualizadas donde se está cayendo pedazos los escenarios deportivos, no hablo porque soy loco, aquí están las fotos actualizadas, piso destrozado, las bancas no sirven, aquí está para el pueblo de Manta, con esto señor Alcalde mociono que por las violaciones de carácter legal que las he demostrado fehacientemente y los artículos antes escrito solicito al Concejo en pleno se pronuncie por revocar el acto administrativo en que el Municipio de Manta acepta la permuta entre la empresa INMOCOSTAZUL y el GAD de Manta, si alguien tiene que hacer una modificación a mi planteamiento, estaré dispuesto a observar. Interviene la Concejal Lic. Lady García, manifestando: Señor Alcalde me gustaría pronunciarme al respecto, el examen final de la Contraloría es evidente que la posición que mantiene en su informe final sobre la permuta de los terrenos y de los bienes que existían en el dominado Complejo Tohally ha tenido irregularidades, las mismas que se exponen en las conclusiones y recomendaciones del informe final de Contraloría que de hecho a cada uno de nosotros nos llegó de manera individual, lo cual debe ser aclarado para cada uno de nosotros como Concejo Cantonal y de esta manera debe de aclarar el Concejo de la administración anterior a través de las instancias que aún proceden conforme a derecho como son la presentación de los justificativos de descargo o la impugnación frente al contencioso administrativo, por lo que es prematuro emitir un juicio de valor sobre este tema, trato de recoger el criterio de los ciudadanos del cantón Manta, definitivamente creo que no es el caso de una persona en particular que se paralice esa obra que si bien es cierto va a beneficiar a nuestra ciudad porque es una inversión muy importante y, que por supuesto seguiremos siendo reconocidos a nivel internacional, obviamente esto va a beneficiar a nuestro cantón y a la región, si bien la permuta ha permitido a un sector de la ciudad contar con una infraestructura moderna no se ha establecido a quien pertenece este Complejo Deportivo nuevo, pues se ha manifestado que esta nueva infraestructura pertenece al Ministerio del Deporte, de ser esto cierto me pregunto señor Alcalde, compañeros Concejales, creo que

de pronto cada uno de los que estamos hoy en esta sesión de Concejo también tenemos esa pregunta, cómo es que la administración municipal anterior pudo hacer una permuta en la que se entreguen tierras y bienes municipales y, las tierras y bienes recibidos se conviertan en activos de otra institución, que si bien es del Estado y no tiene ninguna relación con el GAD Manta, lo expuesto nos invita a reflexionar a cada uno de nosotros porque todos hacemos Manta y, pienso que es la obligación de proteger nuestro patrimonio institucional por lo que de ser cierto que el Complejo Deportivo construido en la vía San Mateo le pertenezca al Ministerio del Deporte y, le corresponde al Municipio de Manta al ser la propietaria de los terrenos y bienes que se permutaron solicitar al beneficiario de la permuta construya un Complejo Deportivo de similares condiciones en los alrededores de los barrios del norte de la ciudad beneficiando a la gran cantidad de jóvenes o ciudadanos de nuestro cantón, señor Alcalde, compañeros Concejales, de pronto me gustaría que si de ser posible esta empresa INMOCOSTAZUL podría o debería construir en terrenos que le proporcione al Municipio del cantón Manta en la zona norte de la ciudad un Centro Deportivo que replique las instalaciones que funcionaban frente a la playa El Murciélago, esta es mi apreciación porque pienso que nosotros debemos de defender ese patrimonio de nuestra institución y por eso estamos aquí para hacer firmes a las decisiones que cada uno de nosotros estamos manteniendo. Toma la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, diciendo: Señor Alcalde, compañeros Concejales, público presente y televidente, creo que aquí se ha esgrimido algunas que otras expresiones que no concuerdan con la realidad para empezar, el documento presentado aquí por el señor Simón Zambrano dice referente al precio de valor del suelo dice una vez recibida la solicitud en el informe por metro cuadrado en el sector del malecón de Autoridad Portuaria, quisiera que el Abg. David Cedeño pusiera en las imágenes el plano de valoración de suelo para que ubiquen donde esta esa cantidad de $1.100 cuesta o esta valorizado Autoridad Portuaria de Manta, ahí está el valor de $1.100, no confunda a la ciudadanía con esto falso el documento es válido pero en autoridad portuaria, el documento no es falso es válido pero eso es el precio en Autoridad Portuaria, quisiera empezando por lo que manifestaba el Dr. Simón Zambrano, en el sentido que no estuve presente en esa sesión, hasta cierto punto defiendo a mi alterna porque estuvo presente en el sentido que las decisiones que se tomaron fue con responsabilidad y con la honestidad y con la misma que está trabajando este Concejo con ese plano de valores le quiero refutar al señor Alcalde que ese terrenito que se aprobó hoy día de $90.00 es con el mismo plano de valor con el que se aprueba la permuta, no dista un precio del otro, el plano es tanto como los que cuestan $5.00 y los que cuestan $500.00 o $1.000, el mismo plano rige, no quiere decir porque un terreno está en un sector pobre no lo va a comparar con el otro, es el plano de valores el que rige para la ciudad de Manta y, el plano para la ciudad de Manta en el bienio antes de la permuta estaba en el mismo valor que está actualmente donde no sé con qué criterio se alteró el precio del valor del suelo porque ahí hay 3 valores, frente al malecón está a un precio de $500.00 y hacia dentro del terreno están precios de $350.00 cuando se hizo la valorización técnica por parte del Director de Avalúos y Catastro que paso al seno del Concejo se sacó un valor promedio que salió $387.00, con ese mismo plano y con esa misma forma se han aprobado en la administración anterior y en la actual todas la ventas de fajas, taludes, pequeños terrenos y de más, sabemos que así como el Concejo recibió ahorita por este grupo de inversionistas, con esa misma actitud, ímpetu del progreso de la ciudad porque quiero decirle Sr. Simón Zambrano que usted no es un atrasa pueblo porque Manta dejó de ser pueblo hace cualquier cantidad de años. Interviene el Abg. Simón Zambrano, acotando: Así me bautizaron. Retoma el uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, exponiendo: No sé a qué pueblo se refiere

porque Manta no es ningún pueblo, Manta es una ciudad y de primer nivel. Toma la palabra el Abg. Simón Zambrano, añadiendo: No le puedo dar explicación yo porque fueron los señores que opinaron. Hace uso de la palabra el Señor Alcalde, indicando: Vamos hacer el debate como debe de ser, tenemos que tratar de pasar al que está interviniendo. Retoma el uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, diciendo: Mis compañeros aprobaron esa permuta, en el sentido que Manta ganaba unos nuevos escenarios deportivos y adicionales porque en el escenario de acá no había cancha de futbol sintético, y se permutó 30 hectáreas contra 3 hectáreas, es decir Manta ganaba espacio físico para desarrollo infraestructuras municipales y ganaba un nuevo centro comercial que ya se lo quisiera llevar Chone, Portoviejo, Jipijapa cualquier ciudad de la provincia y el país, así como ustedes recibieron ahorita la propuesta de este grupo nosotros vimos un buen negocio para la ciudad en todos los aspectos y, la administración anterior tuvo el cuidado de elevar la consulta a Procuraduría y procuraduría aquí en el informe respecto a la categorización del bien dice en su parte pertinente, Por tanto, atención a su consulta, se concluye que el terreno de propiedad municipal ubicado en el Malecón, frente al Hotel Oro Verde de Manta, es un bien de dominio privado municipal, y la ocupación y utilización del inmueble es de exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado de Manta, ese es el informe de Procuraduría referente a la consulta sobre la categorización del bien, después que contraloría venga y diga que no es válido es otra cosa, pero en el informe que emite Contraloría si respeta la categorización del bien, así como lo manifestaba el señor Alcalde que los terrenos de la poza son de dominio privado y ustedes se dirán como que puede ser de dominio privado si es el bien de la ciudad, pero es la categorización respecto a las estructuras que se vayan a construir, Manta nunca tuvo los escenarios deportivos propios, esos escenarios los construyó la DINADER que era el organismo rector del deporte en el Ecuador, esos escenarios los administró la Liga Cantonal durante todo el tiempo, lo que eran los predios de la ciudad si era el terreno, oí también decir que era un terreno privado, pero aquí el informe de Contraloría dice que mediante Decreto Ejecutivo del 12 de noviembre de 1966 en la Presidencia de Clemente Yerovi se adjudica a la municipalidad de Manta un bien inmueble ubicado en la avenida malecón entre calle 20 y circunvalación, en el registro de propiedad del 5 de agosto de 1968, cuyo mandato constan 2 lotes de propiedad municipal, es decir están corroborando que ese terreno siempre fue y aquí está el informe de Contraloría, por eso quisiera que si ya están listas las imágenes del plano de valores, en el plano de valores como ustedes lo pueden ver el terreno que dice $1.100 el Dr. Simón Zambrano es este, aquí donde está Autoridad Portuaria y, él hace parecer a la ciudadanía como que ese es el precio de valoración de suelos acá, en el Complejo Deportivo Tohally está a 350.00 y 350.00, lo que se hace sacar es la suma de los 3 valores y sacar un valor promedio y a ese precio de vendió 387.5, se quiere hacer parecer que es el valor de $1.100 pero jamás y aquí esta antinarcótico, está el edificio de Autoridad Portuaria y en el informe de Contraloría dice en la parte pertinente que no se consideró la plusvalía del bien porque entre el 2011 y 2013 que se efectuó la permuta se hicieron el Oro Verde, KFC, Supermaxi, no dice ni Cocco Manta sino KFC, y como hicieron estas modificaciones ese bien debió haber ganado plusvalía, esas edificaciones se hicieron en el año 2000 y en el año 2011-2012 no se construyó nada en los alrededores, es decir no había un parámetro como para subir la plusvalía, ellos dicen que subió la plusvalía, nosotros somos mantenses y vivimos aquí y sabemos cuándo se hizo el Oro Verde, KFC y Supermaxi, por eso es que se está desvirtuando y un mal informe o mala información hace cometer los errores de que esto estaba a $1.100, $600.00, $500.00, estos son los valores y hay un dato adicional muy importante, este es el terreno que se permutó está

es la avenida malecón, esta franja de aquí 6.000 m2 que comprenden el frente hacia el malecón no se vendió, eso sigue como propiedad municipal, si hubiera mala intención solo se cogen estos valores 350 porque 500 quedaron cerrados los 6.000 m, más aún sin embargo me dijo el Dr. Fernández De Córdova que ellos se sienten perjudicados porque para sacarle el valor de ese suelo se toma en cuenta los 300 y 500, ese 500 no se debió tomar en cuenta porque esa parte no se vendió pero eso está en poder municipal, el municipio verá si hace un parque, coliseo, piscina, lo que sea ahí en esa parte de los 6.000 m, pero sin embargo para la venta si se tomó en cuenta los 350, 500 y los 500 y se sacó los 387, hay mucha desinformación. Interviene el Señor Alcalde, diciendo: Concejal Pedro Loaiza si me ayuda con el tiempo. Retoma el uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, acotando: Al señor le dio 20 minutos. Nuevamente hace uso de la palabra el Señor Alcalde, indicando: Me refiero si puede ir concluyendo, siga. Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, expresando: Mis compañeros en la administración anterior actuaron de la manera más patriótica así como este Concejo también está recogiendo las propuestas para las inversiones y el desarrollo de la ciudad, pero lo hicieron basado en derecho, porque cuando se consultó a la Procuraduría también nos dijo que era un bien que podría ser de uso privado porque estaba en manos de la Liga Cantonal los escenarios deportivos, es lo que se quiere tergiversa en ese documento, es verdad existe una observación de Contraloría, pero no existe todavía glosa, está recién en el informe final y de ahí se va a los trámites correspondientes a las apelaciones y de más donde se va a dictaminar si hay glosas o no, pero hasta la fecha no existen glosas solamente existe un informe final de Contraloría referente a que hay un perjuicio a la ciudad de Manta solamente por la parte económica y aquí está demostrado, el plano de valores antes de que se apruebe esto en el bienio anterior si es que el Abg. David Cedeño lo puede comprobar, el bienio anterior también está estos mismos valores, por eso quiero decirles que mis compañeros de la administración anterior actuaron de manera patriótica y apegada al derecho. Toma la palabra el Dr. Simón Zambrano, manifestando: Señor Alcalde solamente para aclarar a mi amigo Pedro Loaiza que sí hay glosa. Interviene el Concejal Lic. Eduardo Velásquez, diciendo: Quiero empezar diciendo que como que esto fuera el título de algún escrito, de un artículo inversión vs. legalidad y eso más o menos lo que estamos aquí en este Concejo escuchando, de ninguna manera quiero quitarle lo que usted expresa Dr. Simón Zambrano desde su ámbito usted habrá recogido y tiene toda la documentación que le ha mostrado no solo frente al Concejo sino también a la ciudadanía mantense presente y bueno ya no estamos en la televisión, bueno, pero sin embargo de eso de ponderar, resaltar su posición, su valentía, su documentada actitud el día de hoy, quiero expresar con muchísima transparencia que retire usted esa moción que ha presentado al Concejo; primero, porque no ha tenido el respaldo y apoyo de los Concejales; segundo, porque no nosotros no podemos tomar una actitud, un accionar, una decisión, cuando también debemos estar nosotros bien fundamentados en aras justamente de lograr un propósito que beneficie a la comunidad sea en el campo de la inversión o sea también en la aclaración de la parte legal y para eso yo quiero también recordar en el seno del Concejo que en el mes de julio del 2014, el Concejo en pleno resolvió de manera unánime no otorgar permiso alguno a la Inmobiliaria Costa Azul hasta mientras no exista el informe especial de Contraloría, si bien es cierto que el informe de Contraloría nos llegó a cada uno de los concejales, considero que así fue porque he visto la firma de todos que recibimos, pero como nació una moción y una resolución aquí en el pleno del Concejo señor Alcalde ese informe de Contraloría lo debíamos haber analizado, conocido y debatido también en el pleno del Concejo justamente con el criterio jurídico del Procurador Síndico que se convierte en el representante del Procurador General del

Estado en los gobiernos autónomos descentralizados del país; por lo tanto yo solamente quiero proponer al Concejo: "Que el informe DR5-DPM-APyA-0005-2015 de la Contraloría General del Estado, aprobado el 14 de abril de 2015, relacionado al examen especial de ingeniería al proceso de permuta del Complejo Deportivo Tohally de Manta sea tratado en próxima sesión de Concejo Municipal contando para el efecto con el respectivo pronunciamiento del señor Procurador Síndico Municipal el mismo que además contendrá la absolución de la consulta de la Procuraduría General del Estado sobre si se puede permutar un bien público". Esa es la propuesta, la moción que presento en el seno del Concejo, pidiendo que retire lo propuesto por el Dr. Simón Zambrano quien ha hecho uso de la silla vacía. Interviene el Dr. Simón Zambrano Vinces y acota: Señor Alcalde yo he esperado dos años, me importa esperar un mes o dos meses más, pero que la verdad sea conocida por el pueblo de Manta, cómo es posible este abuso, yo le envié a usted señor Alcalde algunas fotos, esto, sin permiso municipal, ¿por qué? . Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: Para efecto de ir con el procedimiento parlamentario, le ruego me comprenda. Retoma la palabra el Dr. Simón Zambrano Vinces y acota: Señor Alcalde, retiro mi moción y acojo la suya Concejal, que se pregunte al Procurador General del Estado, a efectos de que si los bienes públicos son o no permutables, muchas gracias. Interviene el señor Alcalde y dice: La moción ha sido debidamente respaldada. Hace uso de la palabra la Concejal señora Estefanía Macías Suárez, manifestando: Bueno, primero quiero rescatar lo que nos corresponde como Concejo basado en el COOTAD, en su artículo 6 garantía de autonomía, letra k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias, proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código. Culminada la lectura, la Concejal señora Estefanía Macías, expresa: Quisiera referirme a la parte social que es lo que le interesa a nuestra comunidad estamos hablando de dos mil quinientas plazas de trabajo directa e indirectamente que se pueden perder si permitimos que este proyecto no se realice, cien millones de dólares en versión, una inseguridad jurídica para futuros inversionistas que además sería lamentable para los inversionistas quién va a querer arriesgar su dinero, su trabajo con estos acontecimientos, quisiera también decir lo que refería del Coliseo, quiénes son los que usan este Coliseo, nosotros los hermanos mantenses, digo nosotros porque tengo a mi hijo ahí en clase de taekwondo gratuito y puedo dar fe por lo menos lo que se ha usado porque voy todas las tardes y lo acompaño está todo adecuadamente bien organizado, si hablamos que es competencia del Ministerio del Deportes, a quién sirve el Ministerio del Deporte, le sirva a nuestro país al ecuador, le sirve al ecuador, le sirve a Manabí, sirve a Manta, eso no tiene ni pies ni cabeza son cosas que no debemos expresar, otro punto quisiera decir bueno vayámonos un poquito a la historia porque a veces la mala memoria tiene pésimos consejeros y es importante rescatar esto que han habido comodatos que tal vez no se ha ganado mucho, el simple hecho de ver nuestra ciudad progrese, el simple hecho de ver el deseo de muchos ciudadanos que puedan trabajar y puedo nombrar a muchos. Comodato Cocco Manta, comodato Shell, móvil, calle del paseo Shopping; entonces dónde está aquí el perjuicio y yo creo que algunos Concejales anteriormente tal vez estuvieron cuando se procedió a este tipo de comodato, creo que todos debemos remar hacia un mismo lugar y este es el progreso de Manta, temas así considero que están demás esperemos que se mejore la situación, eso era todo. Interviene el Concejal Abg. Fernando Pico, expresando: Creo señores Concejales, señor Alcalde que esto es una sopa de letra jurídica he visto la exposición de mi compañero

Pedro Loaiza, valiosa; la exposición del Dr. Simón Zambrano donde él jurídicamente está demostrando que Contraloría, Procuraduría deja eso flotando como más a la derecho y menos a la izquierda; entonces aquí en el Concejo se tomó una resolución, mi compañero Jonny Mera me dijo nosotros no podemos resolver, pero tampoco podemos concretar señor Alcalde porque en realidad la Contraloría y la Procuraduría General del Estado son organismos de control y el otro resolutiva jurídicamente, quiero apoyar la moción del compañero Tucho Velásquez, pero antes de que se concrete en votación la decisión que vamos a tomar, no sé si abrimos el análisis de la resolución que se tomó el año pasado sobre la negación del permiso hasta que se resuelva, no soy dueño de la verdad, sé que la final de mi intervención no seré aplaudido porque yo no estoy aludiendo ninguna inversión, aquí no hay que hablar con el sentimiento ni con el bolsillo hay que hablar con la ley y si la ley se ha infringido hay que tomar una resolución, pero si la ley está establecida hay que apoyar esa inversión, pero analicemos compañeros, gracias señor Alcalde. Interviene el señor Alcalde y dice: La moción ha sido debidamente apoyada, pero antes de darle paso a la votación debo decirles a ustedes que como administrador de la Ciudad, me corresponde dar trámite a todos ciudadanos y todas ciudadanas emprendedor, a todo proyecto con una norma con una ley, la ley dice que los promotores entregaran tales documentos, requisitos, etc., y es lo que hemos realizado, el Concejo en pleno dijo no dar permiso hasta que se emita el criterio de la Contraloría, se hizo, no dijo que llegue y se debata, los concejales todos tienen este documento y creo que a todos nos interesa dos párrafos de este informe que si me gustaría que se de lectura antes de someter a votación que es la conclusión y la recomendación sobre este tema. A través de Secretaría se da lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde: Conclusión: El Procurador General del Estado emitió un informe que fue utilizado como motivación y sustento para que el Alcalde encargado, Miembros del Concejo Cantonal y Procurador Síndico Municipal del cantón Manta permutarán el bien, no velando por el buen manejo de los bienes de propiedad municipal y la adecuada conservación de los mismos. Recomendación Al Alcalde y Corporación Municipal. 1. Se abstendrán de realizar permutas de bienes municipales sin que cuenten con la categorización de bien privado, con la finalidad de evitar el desmedro o menoscabo del patrimonio municipal. Retoma la palabra el señor Alcalde y acota: Está recomendando en todo caso para futuras permutas, no está diciendo que este caso muy particular, no lo está señalando como que está ilegal; entonces en el caso del administrador, yo expresé mi criterio en el pasado, no siendo alcalde siendo candidato, siendo un ciudadano más como ustedes hice mi observación respecto del proceso, pero hoy administrando la ciudad, yo recibo ya un documento que está debidamente registrado, un título de propiedad yo no puedo reconocerlo o desconocerlo eso no me corresponde, no soy juez de tierras tengo que procesar un requerimiento o sino mañana estoy demandado por un promotor o un ciudadano porque no le doy trámite como dice la ley; entonces que no quepa duda en la comunidad de que estoy haciendo cosas fuera de lo que el Concejo haya señalado, la administración de la ciudad le corresponde al Alcalde, las señoras y señores Concejales como Concejo en pleno son fiscalizadores y legisladores, solicitaron un informe de la Contraloría y de he hecho lo hemos recibido he hecho leer la parte concluyente de ese informe, yo le pedí al Síndico Municipal que se acerque al síndico de la Contraloría en Manabí para solicitar una aclaración sobre este tema, fue verbalmente, pero vamos a solicitar o procesar el requerimiento a la Contraloría, hay una moción que está debidamente respaldada, por cierto me han pedido la palabra después de la votación o antes será, bueno me pidieron la palabra dos organizaciones, uno los representantes de los inversionistas e igualmente la Cámara de Comercio. Hace uso de la palabra el Concejal Abg. Fernando Pico, manifestando: Señor Alcalde para mi

criterio no es procedente, no soy dueño de la verdad, lo podemos escuchar en asuntos varios porque no vamos a resolver nada solo vamos hacer consultantes nada más. Toma la palabra el señor Alcalde y dice: Bueno me había pedido por escrito y con anticipación la intervención; entonces después de la votación le damos la palabra, de todas maneras tienen derecho a expresarse sino que lo certifique la señora Secretaria. Acto seguido el señor Alcalde solicita a Secretaría se de lectura a la moción presentada: "Que el informe DR5-DPM-APyA-0005-2015 de la Contraloría General del Estado, aprobado el 14 de abril de 2015, relacionado al examen especial de ingeniería al proceso de permuta del Complejo Deportivo Tohally de Manta sea tratado en próxima sesión de Concejo Municipal contando para el efecto con el respectivo pronunciamiento del señor Procurador Síndico Municipal el mismo que además contendrá la absolución de la consulta de la Procuraduría General del Estado sobre si se puede permutar un bien público". Acto seguido el señor Alcalde dispone que por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Abad Arteaga, razona su voto y expresa: Es increíble cuando uno quiere participar por el desarrollo y su mandante ponen ciertas responsabilidades sobre nuestros hombros y dicen trabaja por el desarrollo, apegado a derecho, de acuerdo a las leyes, pero sobre todo con una visión de desarrollo con una visión de emprendimiento porque luego que pasa nos atamos de manos y decimos no hay dinero, no hay trabajo en el cantón y decimos que la culpa es de la vaca, en todo caso este informe que quiero que la ciudadanía conozca y el público que está presente ha sido conocido por la actual administración; sin embargo, los concejales en el caso de Verónica Abad que participó a mucha honra en esta decisión con visión de ciudad, no hemos sido todavía notificado por el Organismo de Control mal podríamos el día de hoy estar tomando una resolución de acuerdo a ello, por eso la moción me parece bastante fuera de lugar, sin embargo habría que dar paso a la mayoría para poder solucionar los problemas, hemos visto que este municipio ha querido traer varios inversionistas, pero con qué calidad jurídica lo vamos a recibir si tenemos este tipo de entrampamiento, me da mucha pena que con la misma consideración con que usted nos ha nombrado se quiera confundir que el valor de la clave catastral es uno y el que está en este informe es totalmente distinto, lo cual me da mucha pena. El segundo tema en las puntualizaciones que se han hecho jamás se dice que la Empresa que ha presentado reconoce que el bien es de dominio público más bien permite que la municipalidad se exprese y le presente cuáles son los requisitos para poder invertir en nuestra ciudad, este mismo informe jamás dice que debe ser de carácter retroactivo, la señorita secretaria por orden o disposición del señor Alcalde lo acaba de leer estas recomendaciones son de carácter inmediato, pero a futuro, no habla de tener carácter retroactivo; en todo caso, ciudadanía presente con mucho valor con mucha lealtad a mi ciudad siempre pensando que todo lo que tenga que venir tiene que ser analizado, me encanta que sea analizado por cada uno de ustedes, hay propuestas con lo que decía la Concejal Lady García, los bienes que tiene actualmente el Ministerio de Deportes fueron entregados al Municipio de Manta y éste municipio priorizando sus competencias entregó al Ministerio del Deporte bajo cierta característica que benefician obviamente a nuestra ciudad, ustedes se han preguntado qué pasaría si esto se revierte?, con qué se quedaría el Ministerio de Deportes, acaso el municipio cuenta con dinero en sus cuentas para en este momento pagar a los inversionistas lo invertido, construir un nuevo Coliseo o una nueva piscina son cosas que debemos reflexionar y les digo a mis mandantes si tengo que pagar la consecuencia de decisiones en progreso así lo haré con la misma valentía que usted la tiene yo la tengo, doy mi cara y me responsabilizo por lo que tenga que hacer, caso contrario las personas que han emitido juicio de valores también tendrán que responsabilizarse, mi voto a favor; Lic. Lady Jacqueline García

Mejía, razona su voto y dice: Como ya lo mencionaron que el informe de la Contraloría dentro de sus recomendaciones y conclusiones que ha tenido irregularidades en el proceso y por la tranquilidad de todas y todos los ciudadanos del cantón Manta, creo que es pertinente que se realice esa consulta al Procurador General del Estado mi voto a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, razona su voto diciendo: En vista de que todos los procesos que tenemos la seguridad y la conciencia tranquila se han realizado dentro del marco legal más sin embargo ha existido manipulaciones que han querido boicotear no se si llamarlo mantense o llegados a Manta que quieren boicotear un proyecto tan importante para la ciudad es lamentable y una de las cosas que adolece Manta que no se levanta, no se para, no reclama su derecho esto le hubiera pasado a Portoviejo ya lo hubieran incendiado porque Manta no reclama sus derechos y muchas veces ve vulneradas sus obras, nosotros el tema de la contaminación deberíamos pararnos toda la ciudad, apoyar al alcalde en pie de lucha por conseguir las obras para desarrollar la descontaminación ambiental en la ciudad, yo creo que a veces nos falta un poquito de conciencia ciudadana, vivimos en Manta, pero no la amamos como se merece y como vuelvo y repito con la conciencia tranquila de que las cosas se han hecho bien en derecho mi voto a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, razona su voto e indica: Quisiera agregar que la empresa que está siendo cuestionada está ubicada alrededor de 15 ciudades del país generando trabajo dinamizando la economía de las ciudades y Manta no puede ser la excepción mi voto a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, razona su voto manifestando: El desarrollo de los pueblos no se debe dar por emociones ni por deseos será enmarcado en base legales esto e un sustento a los señores inversionistas, lo que nace bien continúa bien y tendrá feliz término creo que esta es una lección que nos está enseñando y ojalá culmine bien y la respuesta sea acertada por el bien y el desarrollo de Manta mi voto a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, razona su voto y expresa: He dialogado con muchos sectores de la ciudad, de igual manera con empresarios, profesionales y hay criterios diversos, la gran mayoría quiere el Mall, de igual manera que se siga investigando hasta que llegue el pronunciamiento de la Contraloría he hecho la consulta a jueces, fiscales, asesores, abogados igual criterios diversos, revisando este documento en el párrafo en el pronunciamiento del Procurador que lo leyó el compañero Pedro Loaiza cuando en la primera determina que es un bien privado que es responsabilidad del gobierno decidir, posteriormente cuando interviene la contraloría y emite una comunicación provisional donde dice que en consecuencia los servidores relacionados no se enmarcaron en las disposiciones legales establecidas en el COOTAD referente a los bienes de uso público y de dominio público, previa a tomar resolución de permuta de un bien municipal con estas conclusiones este documento fue llevado a la Procuraduría el 9 de octubre del 2014 como respuesta a esta comunicación provisional, el Procurador General del Estado dice en la parte final lo dicho evidencia que, es jurídicamente errada la conclusión a la que arriba el equipo auditor al calificar un bien como uso público el lote de terreno de propiedad del municipio de Manta, más abajo dice: Por lo que, el propósito del presente oficio es solicitarle se sirva instruir a los funcionarios que integran el respectivo equipo auditor a fin de que se ajuste su proceder al principio de legalidad que establece el artículo 226 de la Constitución de la República por Dios de que estamos hablando, los organismos de control se están contraponiendo, no soy abogado, el pueblo me eligió para servir y yo no respondo a ningún interés particular de nadie, no estoy comprometido con nadie, pero si quiero encontrar luces de veracidad, legalidad de este proceso, por tal motivo señor Alcalde apoyo la moción del compañero Eduardo Velásquez mi voto a favor. Sr. Isidoro Montalván Flores, razona su voto manifestando: Mi intervención anterior le solicitaba al señor Alcalde que si fuera posible pusiera a cada uno de los Concejales el listado de los bienes inmuebles que son

de la Ciudad, en una recomendación que hace la Contraloría justamente señala eso, sugiere al Concejo no permutar sin previamente no se haya categorizado el bien está clara la cosa, Manta quiere su desarrollo nosotros trabajamos por ese desarrollo por un proyecto de Ciudad mantenemos esa idea, Manta quiere su progreso nosotros apostamos a los grandes proyectos con el respeto obviamente a los bienes que tiene la ciudad que ese respeto que tiene que ejercerse desde acá desde el seno del Concejo hacia lo que dicen las leyes, pero también buscamos darle seguridad como decía la compañera a quienes confían, a quienes ven con buenos ojos que esta ciudad es lo que ellos quieren justamente para invertir, para crear fuentes de trabajo para generar esa inversión de desarrollo, nosotros tenemos que trabajar para darles esa seguridad a través de estas ordenanzas, a través de etas normativas que se requieren para este caso y estoy plenamente convencido que en el momento que llegue la respuesta del Procurador General del Estado, nosotros compañeros y compañeras Concejales, ciudadanía podamos decididamente dar un criterio muy vertical, de beneficio para la ciudad para que no quede duda que justamente el Concejo ha actuado en base a derecho mi voto a favor. Abg. José Fernando Pico Arteaga, razona su voto, indicando: Señor Alcalde, compañeros Concejales es indudable que hoy día vamos a tomar sino a consultar, creo que no estamos en contra de la inversión, jamás, pero en ocasiones los organismos de control satanizan, santifican actos administrativos, propuse hace unos minutos que se tomara en cuenta lo del permiso, pero ya el Alcalde en buena hora lo ratifico aquí en Concejo que es quien administrativamente lo da, así mismo como el Alcalde tiene miedo de que mañana sea enjuiciado civilmente por la compañía porque puede negarle el permiso, así mismo es el miedo de este Concejo de mis 7 compañeros que nosotros tenemos dudas por no hay un criterio claro de los organismos de control, por eso digo que me acuerdo de Lucho Andrade que decía que la Contraloría General del Estado ya mismo sacaba papas porque canonisa los actos administrativos, entonces señor Acalde esa es la preocupación de nosotros y es la preocupación porque nosotros dimos una palabra y a buena hora que usted lo repite porque cuando tengo que apoyarlo lo apoyo, cuando tengo que criticar la administración también lo hago, nosotros dijimos en campaña que esa permuta era ilegal, no estábamos empapados totalmente del tema, pero este análisis se abre, abre un abanico, estoy de acuerdo con la posición de Pedro Loaiza y Verónica Abad que no hay que parar el progreso y quizás me pongo en el lugar del anterior Concejo y, quizás hubiera votado por el progreso de la ciudad, pero como los siete Concejales porque nosotros mantenemos un criterio nos preocupa, entonces por algo la Contraloría General del Estado nos notificó el examen, entonces ese también es el miedo y de una vez vamos a dejar claro el tema y lo vamos a consultar y, ojala que esa consulta venga lo más rápido posible para terminar este tema ipso facto porque aquí ni se puede parar el progreso, pero también estoy claro que me eligieron para fiscalizar, tampoco le pueden ver la cara al pueblo de Manta; entonces tenemos que ser equilibrados y si tengo que rectificarme de mi posición que tengo hacia la duda jurídica yo mismo diré vamos, démosle la seguridad a los próximos inversionistas que vengan, pero mientras no, no compañeros ya rectificó la duda el señor Alcalde y nosotros también tenemos la duda, tenemos el miedo porque también podemos ser enjuiciados, señalados por Contraloría, entonces vamos a dejar claro y por todo lo expuesto, con las ganas que tengo por ambas posiciones de apoyar a la inversión y garantizar los bienes de mi pueblo, a favor.. *Siendo las 19h30 sale de la sala de sesiones el Concejal Abg. Fernando Pico.* Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, medita su voto, acotando: por la justicia a la ciudad de Manta solicite de acuerdo al artículo 101 de la Constitución y 311 del COOTAD la silla vacía, fue un pedido de la comunidad mantense y no solo de la ciudad mantense sino de Portoviejo, Chone, de muchos lugares de la provincia de

Manabí, como miembro de la Comisión de Mesa solicité para que se le escuche al Dr. Simón Zambrano Vinces porque así lo pidió el mandante, nosotros como fiscalizadores y legisladores sinceramente la duda convierte a la persona en incrédula, la duda lo hace pensar de una manera sumamente distante porque no hay verdad y uno de divino para poder conocer las verdaderas causas, motivos que sean encajado en esta situación de la permuta del Mall del Pacifico, le puedo decir a la comunidad mantense, la preocupación de mis hijos, esposa, de mi familia, del puerto de Manta, de la provincia de Manabí, de todos los ecuatorianos en esta tarde hubo una moción por parte del Vicealcalde Eduardo Velásquez que se consulte al superior para que él emita un informe positivo y que nos saque de esta duda que en algunos de los casos jurídico favorecen y, ustedes lo saben los profesionales del derecho a quien favorece, le manifiesto a las personas que están aquí, hay muchas personas que realizaron llamadas, no le tengo miedo absolutamente a nadie, he sido un abogado penalista aquí en Manta, en Ecuador me conocen y a nivel internacional, soy penalista y los penalistas siempre le amenazan para que dejen las causas o que se vaya con la parte contraria, no le tengo miedo a nadie, no me gustó una actitud que porque cogí la llamada cuando mi hijo estaba presente, la preocupación de mi hijo y de la persona que amenazó que tiene mi compañero el número telefónico y, en horas de la mañana que no sea cobarde que me digan las cosas de frente o que si me las hacen que me las hagan de frente, porque también no soy mucho y discúlpenme comunidad manabita yo no me le ahuevo a nadie, a la final usted no ha vivido lo que he vivido esta mañana y tarde señor Alcalde por eso le estoy diciendo a la comunidad las situaciones que por haber pedido la silla vacía para el Dr. Simón Zambrano Vinces una amenaza, la consecuencia, no me interesa, comunidad manabita y mantense por una justicia sana y porque el puerto de Manta que está en desarrollo siga adelante, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, razona su voto, diciendo: Intervengo porque el tema lo amerita y quiero por favor que me escuchen, creo que es tema de ciudad, me alegra mucho señor Alcalde su presencia y que no nos haya abandonado para aquí estar juntos para dilucidar estos temas que le competen a la ciudad, una vez escuche a alguien que decía que a veces es necesaria la mentira para que se esclarezca y se llegue a la verdad, a veces es necesario que se digan este tipo de situación para clarificarlas cómo deben y tiene que ser, hoy por ejemplo el Concejal Fernando Pico decía y no quiero que se incomode señor Alcalde que en campaña usted como que no estaba de acuerdo con esto, pero ver aquí la realidad por el progreso y el desarrollo de la colectividad, ayer también se criticó ese proyecto Si Vivienda y veo ahora que están impulsando una serie de viviendas para resolver ese problema, problema del parqueo tarifado, los $100´000.000.00, es decir que la administración anterior miro con responsabilidad de acuerdo a lo que le escucho al compañero Pedro Loaiza el desarrollo de esta colectividad, tomando cada uno de los criterios de los compañeros significa que nosotros que una u otra manera tenemos que despojarnos a veces de egoísmo y esa situación que a veces por orden o por mandato o por alguna situación privada hace que se endosen situaciones del desarrollo de la ciudad hay que ser franco en esta nuestra colectividad, aquí nos conocemos todos, recuerdo cuando comenzó el paseo shopping fue la primera fuente como para ir desarrollando la ciudad por existía solamente el Velboni y después aparece Mi Comisariato y después Mi Comisariato Junior, el Aki entonces Manta fue tomando una imagen, desarrollo de ciudad, hubo economía, trabajo, porque hoy que los inversionistas ponen sus ojos a Manta igual como los señores que estuvieron antes en el punto número 2 tratando de invertir y, no se pueden dar todas las facilidades, pero apegado a lo que corresponde, por eso estoy convencido que esta consulta que se haga va arrojar lo que ya también se consultó porque aquí se esgrime que ya hubo un pronunciamiento del Procurador sobre este tema, por eso a veces es

necesario que den esto para clarificar para que de una vez por toda la colectividad conozca cómo se hace o se da y estar aquí en estos puestos no es fácil, porque hoy los compañeros que estuvieron la vez anterior tomaron una decisión que les cuesta la tranquilidad hoy porque seguramente están en esta situación pero es por la ciudad, por eso aprecio y pondero cuando se toman decisiones por bien de la ciudad, creo que nosotros tenemos que despojarnos de cualquier tipo de situación contrario y más bien apuntarla hacia esos niños, jóvenes, familias, padres de familias que van a encontrar un puesto de trabajo para poder llevar el asunto a cada una de sus casa, a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, proponente a favor. Dr. Simón Bolívar Zambrano Vinces, medita su voto, manifestando: Señor Alcalde toda vez que una forma muy gentil porque no podría ser de otra manera el Concejal Raúl Trámpuz me hace dudar como que yo invento documentos, pero la vista me falla, quiero recordarle al Concejal que con fecha 12 de noviembre del año 2013 el GAD de Manta le vendió al Oro Verde yéndose en contra de esto le regaló 1.471 m2 en $500.00 cuando dice de fecha 17 de junio de 2014, el valor del m2 por el sector que se ubica el Oro Verde es de $650.00, no de $380.00, si gusta señor Alcalde se los dejo, documento original, no de $387.00, como se argumenta es de $650.00, me he caracterizado toda una vida por hablar con documentos originales y, como se dice y ratifica que el Procurador General del Estado ha dicho lo contrario, para dar mi voto por favor que se lea la parte final del Procurador General del Estado pero que se ponga énfasis a lo que dice el Procurador General del Estado y de ahí voto. Por medio de Secretaria se da lectura a lo solicitado por el Dr. Simón Zambrano Vinces. Lo dicho evidencia que la conclusión que consta en la página 19 del informe de la Contraloría General del Estado, que en esta oportunidad observo y objeto, es errada al manifestar que el Procurador General del Estado "(...) al absolver la consulta planteada por el Municipio" no veló por el buen manejo de los bienes de propiedad municipal, pues del expediente de consulta que obra en este Organismo y de las piezas que el propio informe de la Contraloría General del Estado cita, se desprende con absoluta claridad que, el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado no trató sobre la permuta que constituye objeto del examen practicado por ese Organismo de Control. Por lo expuesto solicito que la aludida conclusión, en tanto incluye al Procurador General del Estado sea excluida del informe, por errada e inmotivada. Retoma la palabra el Dr. Simón Zambrano, diciendo: No se trató la consulta que hizo el Municipio de Manta para que el pueblo de Manta aclare, nunca le consultaron sobre permuta ahí lo está diciendo por eso la Contraloría lo exime de responsabilidad, no así a los funcionarios que hablaron que todo su descargo fue que el informe favorable del Procurador y, respecto a los números ya es muy tarde porque tenían el tiempo suficiente para presentar el descargo, no a mi sino a la Contraloría, admiro señor Alcalde a una mujer valiente el sur del continente a Michelle Bachelet pese a tener un problema de tipo personal como un hijo que nació de su vientre que tiene problemas con la justicia lo dijo mi compromiso es con Chile no es mi con mi familia, los invito señores Concejales que el compromiso de ustedes es con Manta no con las Cámaras de la Producción es con Manta, a favor. Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, analiza su voto, expresando: En primer lugar antes de dar el voto también quiero aclarar, pero ya se retiró el Concejal Fernando Pico, no temo que me demande alguien porque si tuviera miedo no estaría aquí, he recibido multiplicidades de juicios, no amenazas, pero si me han enjuiciado, estos cargos son así, lo que dije claramente es que un ciudadano no me refiero a una empresa solamente, un emprendedor, cualquier persona que viene a solicitar un trámite a la municipalidad si no lo atendemos entregando su documentación adecuada podrían demandarnos que es otra cosa, pero no es miedo a que me enjuicien, por la forma en que lo expresó digo que tengo que aclararlo, en segundo lugar la posición mía Concejal Raúl

Trámpuz en la época del proceso de permuta fue muy clara, dije que era un bien de uso público, mi criterio era así porque lo estaba utilizando el dueño del bien, pero cuando llego o asumo la administración me encuentro con un proyecto ya culminado y a partir de ese momento expresé claramente también, no podemos quedarnos con un problema en 10 años en litigio, que sucedería en este momento efectivamente alguien razono eso, si este proyecto se paraliza, ya no es un tema de análisis y exclusivamente los errores que se hayan cometido Sr. Simón Zambrano se lo expresé a usted antes la Contraloría General del Estado castiga el perjuicio económicamente hablando, se está hablando de una glosa de $3´375.000.00, se está hablando también a lo mejor de afectación de funcionarios en todo en el ámbito penal, es decir esta observado, pero para aquellas personas que nos están escuchando también vía televisión es necesario entender que debemos ubicarnos en tiempo y espacio, hoy nos toca trabajar con lo que tenemos a mano, hay un proceso de construcción, de inversión y más y el desarrollo de Manta como alguien dijo antes, no lo para nadie, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada con 13 votos a favor. Interviene el Señor Alcalde, manifestando: Antes de continuar al siguiente punto en honor al derecho, si me gustaría que no se retire Dr. Simón Zambrano porque sería interesante también escuchar al representante del Mall del Pacifico y al representante de la Cámara también. *Siendo las 19h47 sale de la sala de sesiones la Concejal Lic. Margarita Mejía.* Toma la palabra el Dr. Ricardo Fernández de Córdova, exponiendo: Buenas noches señor Alcalde, señores Concejales, Dr. Simón Zambrano, público que nos acompaña, representantes de las Cámaras de la Producción, Miguel Chiriboga, en honor al tiempo voy a resumir muy rápidamente mi intervención y voy a empezar, he escuchado tantas veces hablar del Procurador General del Estado y Contralor General del Estado, les hemos nombrado tanto que ya mismo se nos aparecen aquí, la única consulta que realizó el GAD de Manta en el año 2011 y que motivó toda la permuta fue contestada por oficio 3729 del 11 de septiembre del 2011 por parte del Procurador General del Estado, señor Alcalde, señores Concejales en el Concejo existen dos abogados y ellos no me van a dejar mentir en lo que voy a decir el único documento que es una consulta al Procurador General del Estado y el oficio de respuesta que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado es vinculante es el oficio al que me estoy refiriendo, este oficio que fue el que sirvió de base para la permuta entre varias cosas dice lo siguiente y lo voy a resumir así, las instalaciones deportivas que se encontraban dentro del Complejo Tohally no eran bienes municipales, ahí está la confusión, cuando se habla de escenarios deportivos y canchas en el COOTAD esto se refieren a canchas y escenarios deportivos municipales, como alguien bien lo mencionó los bienes que estaban en el Complejo Deportivo Tohally fue construido por los años 80 posteriormente la DINADER paso a ser la Secretaría del Deporte del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, posteriormente esa secretaría vino a ser el ministerio del deporte, entonces que fue lo que teníamos y que fue lo que dijo el Procurador General del Estado?, teníamos un comodato precario, teníamos un terreno municipal con infraestructura que no era del municipio; entonces tenemos analizado ese escenario el Procurador General del Estado y que es muy importante este oficio, dice lo siguiente, atención a su consulta: se concluye que el terreno de propiedad municipal ubicado en el Malecón, frente al Hotel Oro Verde de Manta, es un bien de dominio privado municipal, y la ocupación y utilización del inmueble es de exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado de Manta, esta es la única consulta que se le hizo al Procurador General del Estado, lo que ha venido después han sido oficios del Procurador contestando a la Contraloría dentro de un examen especial que no necesariamente es este, este es el que constituye el criterio vinculante, por favor ruego que lo tomen en cuenta al momento de hacer

cualquier consulta porque dentro de la moción que se presentó se está partiendo de un criterio equivocado, se está diciendo que se le consulte al Procurador si se le puede permutar un bien público, por supuesto que el Procurador va a responder que no, porque no se puede permutar un bien público, no necesitamos consultarle, pero tenemos que hacer alusión a la consulta que ya se le hizo a la Procuraduría y decirles si ese bien era realmente de dominio privado, el Procurador obviamente se va ratificar en su criterio, otro cosa que quería expresa y que es necesario que este Concejo conozca es que la propia ley de la Contraloría General del Estado si no me equivoco en el artículo 18 prohíbe la revisión de los actos ya consumados, esto es simple, por qué lo hace de esta manera la Procuraduría General del Estado?, porque se base en un principio básico a la seguridad jurídica, ustedes se imaginan que pasaría si todo acto que la Contraloría observa tiene que ser declarado nulo, entonces se crearía un caos en el Ecuador, lo que interesa es que los actos sean analizados y sancionados como es el caso, en este caso la Contraloría General del Estado emitió un informe, en este informe se hacen recomendaciones que deben ser aplicadas y también se habla de un posible perjuicio a la ciudad, ese perjuicio se confirma o no mediante la emisión de glosas u órdenes de reintegro, todavía no la conocemos, no sé el Doctor la acaba de mencionar, siempre el doctor está mejor informado, así es que le quería leer 53 de la ley orgánica de la contraloría general del estado o más o menos resumir que la determinación de la responsabilidad se hace mediante la emisión de glosas y están glosas se pueden impugnar vía administrativa y posteriormente vía judicial, entonces eso no debe escandalizar a nadie, la Procuraduría ha emitido un informe ese informe de confirmará, impugnará y después de todo el proceso de impugnación se emitirán recién los títulos de crédito, entonces si eso ocurre y que esperamos que no ocurra pues ya se verá lo que se hace en ese momento, ahora con respecto al valor del metro cuadrado, quiero que lo diga el Concejal Pedro Loaiza porque él lo habló muy claramente, según el artículo 6 de la ordenanza que rige la valoración del suelo en Manta, cuando usted tiene terrenos de varios frentes como era caso, en este caso teníamos 4 frentes se tenía que analizar cada uno de los frentes, sacar un índice promedio y ese era el precio que quedó $387.50, para nosotros evidentemente que no nos gustó esa valoración porque todo el frente del terreno continua siendo municipal, entonces lo lógico hubiera sido que nos hagan constar solo los lados que tienen $350.00 por m2, porque esos son los que realmente son de propiedad ahorita de la empresa INMOCOSTAZUL, hay un par de cuestiones que también queremos aclarar aquí, el Dr. Simón Zambrano ha dicho aquí que a él le llama profundamente la atención que tiene un contrato de $2´000.000.00 para construcción de instalaciones deportivas, doctor me hubiera gustado que me pida a mí el contrato, le hubiera dado el contrato, facturas, las otras facturas, órdenes de retención y toda la documentación, la verdad es que esas instalaciones terminaron costando casi $5´000.000.00 si no me equivoco y cuando se valoraron a la fecha de la valoración todavía se hicieron obras adicionales porque el Ministerio de Deportes se negaba a recibirlas sino hacíamos ciertas obras complementarias, sobra decirlo que en el caso de la enajenación de los bienes la ley era clara, cuando se habla de los escenarios deportivos teníamos que contar con el visto bueno de la entidad, en este caso teníamos que contar con el visto bueno del Ministerio del Deporte que en este caso se lo hizo, mediante un acta de mediación que se suscribió en la Procuraduría General del Estado, por eso vuelvo y repito los escenarios eran del Ministerio del Deporte no eran de la ciudad de Manta, esta foto es muy importante es lo que tantas ocasiones defienden las personas que quieren que reconstruyamos, esas son las instalaciones que teníamos una piscina totalmente deteriorada, un coliseo casi en ruina y un terreno que realmente no prestaba ningún servicio a la ciudad de Manta, pregunto aquí en el Concejo

económicamente que le representaba ese terreno a la ciudad de Manta?, absolutamente nada, ni $1.00 de impuestos en todos los años, desde que nosotros estamos en la ciudad hemos tributado más de $200.000.00 en impuestos, esas son las nuevas instalaciones, viejas instalaciones, mencionaba el Dr. Simón Zambrano que las instalaciones están deterioradas, lamentablemente no se ha asignado un presupuesto adicional para el mantenimiento de las instalaciones, solo ayer nos acabamos de enterar en estos días que la Liga Cantonal no ha podido pagar ni siquiera el agua porque no tiene presupuesto, entonces como se va a deteriorar así de simple, el Dr. Simón Zambrano también estaba mencionando que se debe iniciar un juicio penal, en esto quiero ser bien claro, la única entidad que decide si inicia o no un juicio penal es la propia Contraloría y ya lo debió haber hecho en este informe se podría haber dado lo que se llama indicio de responsabilidad penal, eso no existe, entonces de ese tema nos tenemos que olvidar, no va a ver juicio penal aquí, al menos por parte de la Contraloría no va a ver juicio penal, como contraprestación a lo que vamos hacer del terreno que recibimos aquí tenemos una diapositiva de los trabajadores del Mall del Pacifico, actualmente tenemos más de 300 trabajadores y se prevé que vamos a duplicar los trabajadores en las próximas 2 semanas, esto es como el proyecto está concebido actualmente es una diapositiva con el proyecto tal cual lo estamos construyendo en este momento, para concluir señor Alcalde, señores Concejales es muy importantísimo lo que se ha mencionado aquí, tenemos que ver para delante, no tenemos que ver hacia atrás, si existe un perjuicio y la Contraloría lo quiere perseguir y ejecutar estamos dispuestos a caminar por totas las instancias legales necesarias con la frente en alto, aquí no vinimos hacer daño a nadie en la Ciudad, vimos a invertir los recursos en beneficio de este cantón, de una región, como decíamos anteriormente hemos sido invitados a varias ciudades del país y entre ellas a Portoviejo, nuestro compromiso de ahora es con la ciudad de Manta, tenemos que concluir esta gran obra que emprendimos con ustedes inaugurando la obra, va a ser el orgullo para toda la ciudad. Interviene el Sr. Víctor Hugo Loayza, Presidente Encargado de la Cámara de Comercio de Manta, diciendo: Buenas noches señor Alcalde, señores Concejales, compañeros directores de la cámara que en su mayoría se encuentran presentes, nuestra presencia señor Alcalde está relacionado con una comunicación que sacó la Cámara de Comercio, el día 15 de marzo en el diario de la ciudad en donde decíamos que como institución vemos con gran satisfacción como la ciudad se ha convertido en un polo de desarrollo económico y turístico del país gracias a las inversiones que se han dado, pero que también lastimosamente hemos venido observando algunas acciones que se han presentado contra algunos proyectos y no solo del proyecto Mall del Pacífico también se presentaron algunas acciones en contra de ampliación del hotel Oro Verde, del proyecto urbanístico Nueva Manta y de otros más, la Cámara de Comercio de Manta su principal preocupación es cuidar que las inversiones que se realizan en el país tengan el soporte necesario, la seguridad jurídica que se requiera para que no sean después paralizadas por algunas situaciones, las intervenciones que han realizado los señores Concejales y el Dr. Ricardo Fernández de Córdova compartimos con ellos con muchas de esas intervenciones, en el sentido que el informe de Contraloría en ningún momento establece una paralización al proyecto y en hora buena que en esta reunión de Concejo no se ha determinado una paralización que es lo más importante, como sector productivo agradecemos la oportunidad que nos han dado y estaremos gustosos de seguir apoyando a todos los sectores que quieran seguir invirtiendo en la ciudad como es nuestra obligación. *Siendo las 19h58 sale de la sala de sesiones la Concejal Lic. Lady García.* Toma la palabra el Dr. Simón Zambrano, acotando: Pueblo de Manta, señores Concejales, la vez que me dio la oportunidad en forma muy gentil el señor Alcalde de la Ciudad, quiero referirme a mi amigo Pedro

Loaiza que también Simón Zambrano se opone al Oro Verde, sí señores, usted tiene el certificado actualizado que son terrenos municipales, certificado que se lo entregué personalmente al señor Alcalde, si me opongo Concejal Pedro Loaiza es porque son terrenos municipales, lindo es tomarse la foto de dos torres, pero que se respete a Manta, entonces vayan al registro de la propiedad y digan que son del Oro Verde Pedro Loaiza y yo los respetaría, pero tengo el certificado actualizado para su información que son terrenos municipales mi querido amigo. Hace uso de la palabra el Señor Alcalde, indicando: El tema va a seguir siendo debatido. Retoma el uso de la palabra el Dr. Simón Zambrano, expresando: Solamente era para decirle eso. Termina el punto.

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta de la sesión del Concejo Municipal de Manta, del día 11 de mayo del 2015. LO CERTIFICO.

Manta, JUNIO 02 del 2015

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

GAD Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 12/06/2015
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

MEMORANDO
No. 4178-SM-(S)-PGL

A *Abg. Gonzalo Vera González, Procurador Síndico Municipal*
FECHA *Mayo 12 del 2015*

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el día lunes 11 de mayo del 2015, resolvió:

Resolución No. 078-CMM-11-05-2015. *"Que el informe DR5-DPM-APyA-0005-2015 de la Contraloría General del Estado, aprobado el 14 de abril de 2015, relacionado al examen especial de ingeniería al proceso de permuta del Complejo Deportivo Tohally de Manta sea tratado en próxima sesión de Concejo Municipal contando para el efecto con el respectivo pronunciamiento del señor Procurador Síndico Municipal el mismo que además contendrá la absolución de la consulta de la Procuraduría General del Estado sobre si se puede permutar un bien público".*

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

12/05/2015 15:27
ANITA VDEL

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta